TOTTO LOCO

Yacuiba
Región Autónoma del Gran Chaco
Capital Turística-Comercial y
Agroindustrial del Sur de Bolivia

CASCADA
ORGULLOSAMENTE BOLIVIANA

MATUTINO TARIJEÑO DE CIRCULACIÓN NACIONAL - TARIJA - BOLIVIA

Miércoles 14
Mayo de 2014
Año 1 - Nº 710
Precio Bs.4
Interior del País Bs. 5
PÁGINAS 40

Verdad que une
Andaluz

Amás acusa a Peralta de partidizar al Comité Cívico

Pág. 9

Dirigente campesino ebrio provoca aparatoso accidente

A primera hora de este miércoles el dirigente Ariel Vergara ligado al MAS, en completo estado de ebriedad provocó un accidente al circular en contra ruta en calle Colon esquina Cochabamba

Págs.9

NACIONAL Pág. 5

TSE reflexiona y modifica reglamento uninominal

INTERNACIONAL Pág. 11

Colombia: Candidato de Uribe podría derrotar a Santos

MISCELÁNEA Pág. 16

Tras 500 años hallan una de las carabelas de Colon

GPATIS CON ESTA EDICIÓN:
LÁMINA EDUCATIVA ANDALUCITO

Visítanos en: www.andaluztarija.com/OFICIAL

Roja

Menores roban dos vehículos y son sorprendidos

Pág. 13

ALDT, disidentes del MAS pololean con oposición

Pág. 7

Universitarios vuelven a la carga por elecciones

Pág. 7

el tero tero

Destripan a un obrero para robarle la mochila

Dale deportivo

ARGENTINA:

Salió la lista para Brasil, y no esta Carlos Tevez

HUMOR

HUMOR DE NOTICIAS

MUY BIEN

La decisión de los gremiales tarijeños que no acatarán la disposición de su organismo nacional para suspender su trabajo y cumplir con la marcha nacional

MUY MAL

La delincuencia de menores de edad que amparados en las leyes que protegen a menores que no pueden ser imputados, se dedican al robo de vehículos impunemente

Finisterre

MISERIA HUMANA..

LA DISCRIMINACIÓN

Lic. Humberto Cardona Gironás

La discriminación dentro de las organizaciones puede darse por diferentes razones, ya sea por su género, raza, condición social, preferencias sexuales, cultura, idioma, etc. Actualmente existen leyes que protegen nuestros derechos, sin embargo estas no son suficientes para que los dueños de las empresas hagan a un lado las discriminaciones como las mismas posibilidades de tener una gerencia tanto un hombre como una mujer. No importa cuántas leyes existan, mientras no se inculque como educación el hecho de que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos, no se podrá combatir la discriminación dentro de las empresas e inclusive en el propio aparato estatal. A pesar de que en nuestro país se habla constantemente de la igualdad entre hombres y mujeres, en los últimos años no podemos hablar de una igualdad verdadera entre los mismos. Es casi imposible cambiar todo de un solo golpe. La discriminación laboral es y ha sido una de las formas más comunes de represión en las diversas sociedades, culturas y en todos los tiempos. Se discrimina por cuestiones de edad, género, preferencia sexual, nacionalidad, religión, profesión, hasta por no satisfacer apetitos personales o de grupo. Es natural decir para una autoridad, "tengo que estar con mi gente de confianza"… ¿acaso las leyes y las normas no son bastante ya de confianza? O es que se pretende tener un círculo de socapadores o compinches. Los antecedentes de la discriminación comenzaron en el siglo XVIII cuando los españoles llegaron disque a conquistarnos. La mayoría de la población de la nueva España estaba integrada por criollos y españoles, la otra parte de la población eran castas y esclavos que eran explotados y sin derechos. Las castas también eran víctimas de la discriminación racial estos componían la clase trabajadora de la ciudad, minas y trasportes, a los negros les otorgaron los trabajos más pesados, como la minería, el ingenio azucarero, obrajes y haciendas, los indígenas sufrieron injusticias, los trabajos pesados, y agotadores, la paga era muy mínima, en ellos descanso el peso de la economía colonial. Más tarde la población indígena sufrió discriminación social, es decir, estuvieron sometidos a diferentes clases de tributos y desempeñaban trabajos muy pesados en la agricultura, minería y haciendas. En la actualidad no solo en esos rubros hay discriminación sino también en otros como por ejemplo, discriminación por preferencias sexuales, forma de ser, forma de vestir, etc. Todas estas se presentan en las sociedades ya sean grandes o pequeñas. La discriminación puede definirse como la distinción o diferenciación que se hace en favor o en contra de una persona o cosa en comparación con otras. Se discrimina socialmente cuando se hacen distinciones entre personas por motivos de clase o categoría sin considerar el mérito individual. Algunos ejemplos de discriminación social son la raza, el género, la edad, la nacionalidad, la religión, la incapacidad, la orientación sexual, la altura y el peso.

Los roles de género tienden a permanecer iguales, a fijar y anclar los diferentes comportamientos que se consideran correctos para los hombres y para las mujeres, es por eso que a pesar de la igualdad formal entre ambos sexos de que pueda gozar una sociedad, es posible descubrir una tendencia muy acentuada a juzgar de manera distinta las actuaciones que realizan las mujeres y las que protagonizan los hombres. El control que ejerce la sociedad se presenta más severo y opone más resistencia al cambio femenino. Si en una empresa se tiene una vacante para un puesto gerencial es mucho más frecuente encontrarnos que prefieren que éste sea ocupado por un hombre que por una mujer, a pesar de que empezamos a ver que las mujeres están ocupando de manera minoritaria puestos de alta dirección. Y eso es saludable hasta para luchar contra la corrupción. Actualmente si accedemos al mercado laboral nos damos cuenta que aún son muchas las empresas o instituciones que continúan inclinándose por ocupar hombres prioritariamente que a las mujeres, y vemos que también llevan preferencia en los procesos no solo de selección sino también en los de promoción; las mujeres reciben en algunas ocasiones salarios inferiores a los de los hombres por realizar el mismo trabajo, por otro lado, el índice de temporalidad sigue siendo mayor entre las mujeres que en los hombres y vemos que no se renuevan contratos a mujeres embarazadas además es muy notorio que para contratar a una mujer le soliciten primero que se realice una prueba de embarazo. El contexto es social; la discriminación de género no se da individualmente, puesto que son necesarias representaciones de ambos sexos para que pueda darse esta situación: al menos una mujer y un varón.

En Bolivia, muchas de las cosas hoy posibles para las mujeres han sido logros necesarios para intentar llegar a la igualdad de género la incorporación de la mujer al mundo laboral, la creación de una legislación para defender los casos de violencia contra las mujeres o incluso el voto. Aun cuando la publicidad está funcionando en los últimos años poniendo en circulación soluciones modernas ante las necesidades del mundo actual, el planteamiento que suele darse es más estético que de fondo a pesar de que se habla de las consecuencias de la incorporación de las mujeres al mundo laboral, la realidad nos sigue indicando que no existe un trato equitativo de hombres y mujeres dentro del discurso publicitario. Al recibir información desde diferentes ámbitos nos damos cuenta de que se siguen reproduciendo valores que sitúan a las mujeres en planos de subordinación y dependencia, el hogar y el cuidado siguen siendo las principales prioridades para las mujeres y vemos que el trabajo fuera del hogar sigue pareciendo natural adjudicárselo a los hombres. Pensamos que actualmente la mujeres pueden ganar un salario gracias a la educación que han recibido y ya no solo están sujetas a la administración del hogar y al cuidado de los hijos, de cualquier manera continua la discriminación aunque valga igual un hombre a una mujer no se les considera iguales para efectos de asignarles un sueldo, tampoco se les considera iguales para efectuar algunas tareas como la mecánica o la electricidad por ejemplo. Las mujeres deberían de tener las mismas oportunidades para conseguir un trabajo. Se necesita una concientización desde el núcleo familiar para poder entender que todos tenemos los mismos derechos y la discriminación solo es un acto que denigra a las personas y puede ser considerado como un desapego a la ley.

Los roles de género tienden a permanecer iguales, a fijar y anclar los diferentes comportamientos que se consideran correctos para los hombres y para las mujeres, es por eso que a pesar de la igualdad formal entre ambos sexos de que pueda gozar una sociedad, es posible descubrir una tendencia muy acentuada a juzgar de manera distinta las actuaciones que realizan las mujeres

Pensamiento

El Filtro

En la antigua Grecia (469 – 399 AC), Sócrates era un maestro reconocido por su sabiduría.

Un día, el gran filósofo se encontró con un conocido, que le dijo muy excitado:

"Sócrates, sabes lo que acabo de oír de uno de tus alumnos?"

"Un momento" respondió Sócrates. "Antes de decirme nada me gustaría que pasaras una pequeña prueba. Se llama la prueba del triple filtro".

"¿Triple filtro?"

"Eso es", continuó Sócrates. "Antes de contarme lo que sea sobre mi alumno, es una buena idea pensarlo un poco y filtrar lo que vayas a decirme.

El primer filtro es el de la Verdad. ¿Estás completamente seguro que lo que vas a decirme es cierto?"

"No, me acabo de enterar y…"

"Bien", dijo Sócrates. "Con que no sabes si es cierto lo que quieres contarme.

Veamos el segundo filtro, que es el de la Bondad. ¿Quieres contarme algo bueno de mi alumno?"

"No. Todo lo contrario…"

"Con que" le interrumpió Sócrates, "quieres contarme algo malo de él, que no sabes siquiera si es cierto.

Aún puedes pasar la prueba, pues queda un tercer filtro: el filtro de la Utilidad. ¿Me va a ser útil esto que me quieres contar de mi alumno?"

"No. No mucho"

"Por lo tanto" concluyó Sócrates, "si lo que quieres contarme puede no ser cierto, no es bueno, ni es útil, ¿para qué contarlo?"

Santiago 1:19 "Esto sabéis, mis amados hermanos. Pero que cada uno sea pronto para oír, tardo para hablar"

Salmos 34:13 "Guarda tu lengua del mal, y tus labios de hablar engaño".

Proverbios 8:7 "Porque mi boca hablará verdad, Y la impiedad abominan mis labios".

Salmos 35:28 "Y mi lengua hablará de tu justicia y de tu alabanza todo el día".

Salmos 49:3 "Mi boca hablará sabiduría; Y el pensamiento de mi corazón inteligencia".

Enfrentar la vida sin bonos

La entrega de una canasta alimentaria a las personas de la tercera edad, ha motivado a las personas con capacidades diferentes para hacer el mismo requerimiento, pero en condiciones diferentes desde luego, lo cierto es que unos y otros pretenden ampliar la vivencia por medio de bonos y canastas alimentarias, sin tener un desgaste para merecer el beneficio, que tiene mucho de electoralista y no de necesario.

El gobierno nacional mantiene acostumbrados a los bolivianos a vivir de dadivas como bonos y canastas que llegan según los ingresos que tienen los departamentos en bonanza económica como Tarija Chuquisaca, Santa Cruz y Cochabamba que poseen recursos frescos por la venta de los hidrocarburos.

Cuando en 1997 el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada creó y comenzó a pagar el Bonosol, muchas voces se alzaron para criticar su decisión por ser "populista y electoralista". Han pasado 16 años desde entonces.

Hoy América Latina se ufana de haber logrados resultados muy importantes a partir de la política de bonos (definidos como transferencias condicionadas), cuyo objetivo es dar un respaldo tangible a sectores de la sociedad que enfrentan el flagelo de la pobreza en áreas tan sensibles como el sustento básico, la educación y la salud.

La idea es tan sencilla como efectiva, darles con determinada periodicidad un aporte fijo de dinero a familias pobres a cambio de acciones concretas de estas. Los ejemplos son muy ilustrativos. Un bono a una madre gestante o lactante se dará a cambio de que vaya al médico regularmente durante su embarazo y lo haga también en el posparto, lo que garantiza una atención adecuada y un seguimiento de la salud de madre y niño. Un bono a un chiquillo o chiquilla que está en la primaria obliga a la familia que reciba el bono a garantizar que sus hijos asistan a la escuela regularmente.

La idea, que comenzó irónicamente en el periodo denominado como "neoliberal", se extendió como reguero de pólvora y se aplica en muchos países independientemente de la ideología de sus gobiernos, sean estos liberales, socialdemócratas o socialistas. Los resultados son muy claros como para tener dudas en cuanto a su implementación.

El gobierno del Presidente Morales con muy buen criterio amplió el espectro de bonos. Primero, hizo lo previsible, apropiarse de una idea y de un mérito ajeno al cambiar el nombre del Bonosol por el de Renta Dignidad con dos añadidos, un incremento del monto y un acortamiento de la edad en la que se comienza a recibirse el beneficio. Pero mantuvo el bono y lo mejoró.

Es una maniobra política para asegurar los votos en la próxima elección, o simplemente son medidas que salen del corazón de un presidente que se alimentaba de cascaras de plátano y naranja que arrojaban de las flotas en su paso por Oruro?.

En este marco, la pregunta que es difícil de responder tiene que ver con la sostenibilidad de los bonos a largo plazo, ya que son una carga directa de erogación para el Tesoro. Medidas como estas, de alto impacto social, se han podido llevar adelante en Bolivia y en muchos otros países en virtud de la extraordinaria bonanza económica que ha beneficiado a nuestros países. La experiencia histórica nos indica que todo ciclo de ingresos excepcionales circunscrito a los precios internacionales de materias primas, es seguido de otro en el que la depresión de esos precios es inevitable.

Podemos prever que este periodo increíble terminará y debemos preguntar si estamos preparados para afrontarlo, sin bonos ni canastas alimetarias.

RECETAS PARA EL ALMA

SERIE: 7 NECESIDADES BÁSICAS DEL NIÑO

10. CUARTA NECESIDAD: AMAR Y SER AMADO parte I

REFLEXIONES

"El niño vive REALMENTE por amor, no por casa, comida o vestido".

"No aman los que no muestran amor"

"El niño o niña con más problemas necesita MAS AMOR"

¿Escuchó estas reflexiones alguna vez?, ¿las consideró factibles en su propia vida y familia?

¿NIÑOS PROBLEMA?

Según estudios psicológicos en niños de edad escolar y jóvenes de colegio, aquellos que son considerados "problema" por su inconducta, porque se distraen y distraen a los compañeros, aquellos que no muestran respecto a profesores, ni directores, aquellos que pelean y se faltan continuamente, son los que NO SE SIENTEN AMADOS POR SUS PADRES.

Aquellos que por variadas razones están lejos de sus padres de uno o de los dos, o que tienen padres separados o que viven juntos pero en continuas peleas y problemas conyugales.

Por tanto, estos niños y jóvenes, dicen los estudiosos los que NECESITAN CON MAS URGENCIA amar y dar amor.

SENTIDO DE PERTENENCIA

El amor que debe ser DEMOSTRADO con palabra y acciones afectivas, da a las personas un sano sentido de pertenencia.

Asimismo y como líneas paralelas inseparables está el amar y dar amor.

Un niño que no se siente amado por sus padres, siente rechazado y por tanto confronta dificultad para hacer amistades, y para tener un comportamiento seguro en si mismo, y ante la ausencia de amor, y por no tener satisfecha esa necesidad, actúa de manera compulsiva tratando de llamar la atención de las personas que quiere le muestren amor.

¿SU HIJO O HIJA SABE QUE USTED LE AMA?

En condiciones NORMALES es casi imposible que haya algún padre o madre que no ame a sus hijos, por lo que la pregunta – "¿Ama usted a su hijo o hija?" con seguridad tendrá una respuesta afirmativa.

PERO…. Que pasa si la pregunta es –"¿Su hijo o su hija SABE que USTED le ama?

Por lo reflexionado la receta para hoy es: PREGUNTE A SU HIJO O HIJA SI SABE QUE USTED LE AMA.

La respuesta le ayudará a cambiar sus actitudes, y no olvide que el amor callado no sirve, el hambre emocional es tan peligrosa como el hambre física.

Los niños y jóvenes seguros saben que sus papás los aman, y se los hacen saber continuamente.

Diga a sus hijos que los quiere, todos los días.

PRÓXIMO TEMA: 11. CUARTA NECESIDAD: AMAR Y SER AMADO parte II

Andaluz
Barrio Defensores del Chaco
Calle Luis Campero Nº 226
Telf. 66 52594
Sucursal:
Calle Colon Nº 710 casi Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192
web: www.andaluztarija.com

Gerencia
E-mail: andaluz2050@gmail.com
Director General
José Antonio Fernández A.
E-mail: andaluzdirector@gmail.com
Clasificados
E-mail: clasificadosandaluz@gmail.com
Secretaria
E-mail: publicandaluz@gmail.com

JEFE DE REDACCIÓN
Ricardo Juárez Berríos
PERIODISTAS
Marco Vilte
Leonardo Herrera
DALE
Omar Garzon
Joaquin Jordán
Yamil Choque
TINTA ROJA
Claudia Coca Leigue

SECRETARIA
Araceli Ontiveros Baldiviezo
DIAGRAMACIÓN
Tatiana Miranda
Cristhian Lopez
PUBLICISTA
Diego Andrés Miranda G.
Cel.: 79252071 - 72966174
andaluzpublicidad@gmail.com

CIRCULACIÓN & SUSCRIPCIONES
Ayrton Cuevas 65810865
PRODUCCIÓN
Carlos Galarza
Luis Antuña
CORRESPONSAL YACUIBA
César Steves

RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN SUSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRAN CHACO:
César Steves Cel: 67371073
e-mail: cstevesc@gmail.com
IMPRESO
Imprenta & Editorial
MIMPRESS
NIT: 4124431017
Tarija - Bolivia

Gobierno minimiza declaraciones de Soza y lo tacha de delincuente

El exfiscal Marcelo Soza

El Deber/Erbol.- El ministro de Gobierno, Carlos Romero, informó que ha instruido a la Fiscalía General del Estado para que inicie las acciones para extraditar desde Brasil al exfiscal Marcelo Soza.

Carlos Romero, ministro de Gobierno, restó importancia a las últimas declaraciones vertidas por el exfiscal que investigaba el supuesto caso de terrorismo, Marcelo Soza, refugiado provisionalmente en Brasil y lo ha calificado como un "delincuente".

"No me pongan a debatir con un delincuente, el señor Marcelo Soza ha sido denunciado como un delincuente, como un extorsionador. Sabemos que Zvonko Matkovic denunció que Soza personalmente le pidió dinero", indicó Romero.

El ministro añadió que el exfiscal que investigaba el supuesto caso terrorismo se dedicó a inventar historias de una supuesta persecución del Ministerio de Gobierno en su contra.

"Anda inventando historias, este señor es un delincuente y nosotros le hemos pedido a la Fiscalía General del Estado que trabaje intensamente con la Policía de Interpol para extraditarlo".

El fiscal del caso terrorismo I, Marco Antonio Rodríguez, restó importancia a la reaparición de Marcelo Soza a través de una nota periodística y aseguró que con decir que este proceso fue un montaje se está "autoinculpando" como un delincuente.

"Me gustaría mucho que sea el propio Marcelo Soza quien dé la cara porque al afirmar que todo fue un montaje está admitiendo una responsabilidad de tipo penal, él con conocimiento pleno y voluntad propia ha realizado actos (de investigación en caso terrorismo I) que ahora presuntamente los tilda de ilegal; el que realiza un acto ilegal, es alguien que comete delito, en este caso él mismo se está autoinculpando que es un delincuente", aseveró Rodríguez.

Soza, en un audio que fue difundido en las últimas horas, se ratificó en el contenido de la carta que se hizo pública el 11 de marzo y que fue entregada a la Policía Federal de Brasil cuando ingresó a ese país.

Piden que Fiscalía investigue a autoridades

El diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS), Rodolfo Calle, pidió este martes al Ministerio Público que inicie las investigaciones en contra de las autoridades de gobierno que estarían implicadas en el supuesto montaje del caso terrorismo que menciona el ex fiscal Marcelo Soza en su carta que redactó para pedir refugio político en el Brasil.

Calle dijo que las investigaciones de la justicia deben incluir a autoridades de Gobierno si es que supuestamente están involucradas con el caso terrorismo, en ese marco dejó en claro que "en Bolivia no existe impunidad, todos los bolivianos podemos ser investigados y sancionados".

En la misma línea el jefe de Bancada de Convergencia Nacional (CN) en Diputados, Alex Orozco, dijo que las denuncias del ex fiscal debieron ser investigadas de oficio apenas se denunció que había personas y autoridades implicadas.

Dávila pide reconducir el proceso contra La Razón

Erbol.- La ministra de Comunicación, Amanda Dávila, pidió a las autoridades judiciales que reconduzcan el proceso iniciado por la Procuraduría General del Estado contra el periódico La Razón, por supuestamente revelar secretos de la demanda marítima presentada ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

"El Ministerio de Comunicación espera que los jueces que están llevando el tema puedan analizar la situación y puedan reconducir el proceso", dijo Dávila, de acuerdo a reporte de radio Alternativa de la Red ERBOL.

El juez de Instrucción en lo Penal, Jhonny Machicado, ordenó al periodista Ricardo Aguilar que revele la fuente de la información en que basó un reportaje publicado en el suplemento Animal Político. Luego, La Razón interpuso una excepción de incompetencia contra este juzgado.

"Lamentamos profundamente esta situación. Lamentamos que estén pasando por esta delicada situación los compañeros de La Razón. Como periodista, yo estoy realmente preocupada por este hecho. Me duele que haya llegado a este extremo. Siento por el compañero periodista Aguilar, como por la Directora (Claudia Benavente) que están en esta situación", manifestó la Ministra.

Los cargos

La Procuraduría acusó a Aguilar y Benavente por los delitos de espionaje, revelación de secretos y complicidad. Al respecto, Dávila dijo: "creo que eso (los cargos) no está contemplado en la Ley de Imprenta".

La ministra de Comunicación, Amanda Dávila

Más de 600 reos se beneficiaron gracias al indulto presidencial

El Deber.- Aproximadamente el 30% de indultos corresponden a extranjeros. Además los presos de las cárceles de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba fueron los más beneficiados con el proceso de indulto.

A casi ocho meses de vigencia del Decreto Presidencial 1723, el cual otorga la concesión de indulto o amnistía a privados de libertad, más de 600 reos se beneficiaron del mismo, de los cuales un 30% corresponden a extranjeros, informó este martes el director de Régimen Penitenciario, José Aramayo.

"Son más de 600 personas beneficiadas con el proceso de indulto, personas que pueden reencontrase nuevamente con sus seres queridos, sus familias y poder volver a la comunidad y sociedad y seguir aportando al Estado Plurinacional", dijo Aramayo.

Precisó que los presos de las cárceles de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba fueron los más beneficiados con el indulto y enfatizó que se continuará con el proceso hasta septiembre próximo, mes que fenece el beneficio.

Aramayo dijo que el proceso de indulto va en ascenso constante, porque cuando habría asumido la Dirección de Régimen Penitenciario se contaba con 42 indultados y, a cuatro meses de su gestión, subieron a 543. Dejó en claro que no se puede especular con cifras, como la de pretender alcanzar los 2.000 indultados, porque sería crear falsas expectativas. Tras la promulgación del Decreto 1723, el 18 de septiembre de 2013, el ministro de Gobierno, Carlos Romero, calculó que la medida podría favorecer al menos a 2.000 reos.

El perdón judicial fue impulsado tras revelarse que de 14.400 privados de libertad en todo el país, más del 80% tienen detención preventiva.

Según el Decreto, las personas que se benefician con el indulto son aquellas cuyas sentencias sean igual o menor a ocho años por la comisión de delitos menores; adultos mayores, adolescentes, imputados y jóvenes hasta 25 años. Además de internos con enfermedades graves, con discapacidad y padres de familias que tengan a su cargo a hijos menores de 12 años en los centros penitenciarios.

Asimismo, se benefician con la amnistía aquellas personas detenidas en etapa de juicio oral, público, continuo y contradictorio; apelación restringida o casación, por delitos cuya pena sea igual o menor a cuatro años.

G77: Anuncian 'limpieza' de pandillas y malvivientes

Erbol.- El ministro de Gobierno, Carlos Romero, informó que antes de la realización de la Cumbre del Grupo de los 77 más China se realizará una "limpieza" de pandillas y malvivientes que viven en los canales de la ciudad de Santa Cruz, reportó radio Alternativa de la Red ERBOL.

Indicó, además, que se realiza un censo de extranjeros y de quienes habitan en inmediaciones de las zonas donde se desplazarán las delegaciones que lleguen al evento que se llevará a cabo en junio.

"Hay un conjunto de operativos pre-Cumbre G77 (…) Se está haciendo un censo biométrico de extranjeros, luego se hacen los censos de todas las aéreas donde se van a desplazar las delegaciones, para identificar a toda la gente que vive allá, sus actividades y sus principales dinámicas en los barrios", explicó Romero.

Agregó que en la última semana llegaron a Santa Cruz 500 de los 4.500 efectivos que están destinados para la seguridad de la Cumbre. Los demás arribarán paulatinamente.

El aeropuerto

El viceministro de Régimen Interior, Jorge Pérez, señaló que el aeropuerto de Viru Viru será controlado tanto por la Policía como la Fuerza Aérea Boliviana (FAB).

"La Policía estará a cargo de áreas comunes del aeropuerto y la FAB de las aéreas internas, para apoyar cualquier situación de improvisto, como accidentes o toma de rehenes", dijo.

Aduana tenderá redes para controlar autos indocumentados

El Deber/ANF.- La presidenta de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), Marlene Ardaya, informó que se realizan trabajos de inteligencia para tender redes con el objetivo de controlar el ingreso ilegal de vehículos indocumentados al país. Precisó que en la última semana se incautaron 26 autos 'chutos' a escala nacional.

"Estamos en procesos de inteligencia, no les podemos dar (datos) porque si les damos no van a ser exitosos estos operativos como ustedes los están mostrando, en realidad nosotros estamos tendiendo redes para tratar de generar la sensación de riesgo", manifestó.

ANF evidenció el mes anterior que en varias regiones yungueñas circulan vehículos indocumentados con la etiqueta del Programa Informático Boliviano del Sistemas de Auto Identificación (B-Sisa) o se comercializan estos carros sin ningún control.

En algunas áreas yungueñas algunas organizaciones sociales demandaron del Gobierno una nueva nacionalización de estos motorizados. Al ser consultada Ardaya sobre una supuesta instrucción de parte del presidente Evo Morales para que se lleve adelante una nueva nacionalización, ésta respondió: "Estamos nosotros absolutamente preparados, pero ojo, nosotros somos una entidad operativa, los que definen las políticas de Estado es el Ejecutivo".

Ardaya observó la entrega de la etiqueta B-Sisa a los propietarios de vehículos 'chutos' por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) sin que se haya comunicado de esta acción a dicha institución aduanera.

"Queda claro que para nosotros no hay ninguna instrucción (o) intensión del Ejecutivo en realizar una nacionalización (y) prueba clara de ello es que se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para poder capturar la mayor cantidad de vehículos (chutos) en distintos lugares, pero no hay ninguna instrucción y menos la intensión", aseguró Ardaya.

En el país, unos 12.000 vehículos indocumentados o 'chutos' cuentan con la etiqueta del Programa Informático Boliviano del Sistemas de Auto Identificación (B-Sisa), que representa el 1% respecto a los 925.000 motorizados que se registraron en este sistema, informó el mes anterior el director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ANH, Rafael Joffré.

Según la ANB, "la anterior semana" se incautaron "26 vehículos", es decir que por día se incautaron 3,7 motorizados. La Aduana hasta el momento continúa esperando el informe detallado de la ANH sobre los 12.000 vehículos.

Percy citado a rendir un informe oral sobre el trato a las mujeres

El Deber.- El alcalde de Santa Cruz, Percy Fernández, fue notificado para prestar su informe oral hoy ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Rodolfo Calle, informó que el alcalde de Santa Cruz, Percy Fernández, debe presentarse hoy (miércoles) ante esa instancia legislativa para rendir un informe oral por su actitud contra las mujeres.

"Se le ha notificado oficialmente al lunes en sus oficinas y esperamos que el miércoles (hoy) se presente a las 11:00, ante el Pleno de la Comisión de Derechos Humanos, para que pueda responder al cuestionamiento que las mismas diputadas han elaborado", indicó Calle.

El diputado explicó que en reiteradas ocasiones el alcalde de Santa Cruz acosó y trató de manera "indigna" a las mujeres. A su juicio, debe ponerse un freno a la actitud del alcalde cruceño Fernández.

Indicó que en caso de verificarse la comisión de alguna clase de delito, la Comisión de Derechos Humanos tiene la atribución de remitir el caso al Ministerio Público.

El legislador detalló que el cuestionario para Fernández consta de cinco preguntas, que apuntan a cuestionar a la autoridad regional sobre "qué es lo que le atribuye para abusar del poder que tiene y el humillar a las personas y particularmente a las mujeres, en actos públicos", apuntó.

Según datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem), Fernández en cinco oportunidades acosó a mujeres, el último caso se registró contra la periodista Mercedes Guzmán.

El alcalde de Santa Cruz Percy Fernández

TSE 'reflexionó' y modificó Reglamento de Circunscripciones Uninominales

Erbol.- Ante las susceptibilidades de opositores y líderes regionales, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) "reflexionó" y decidió modificar el Reglamento de Delimitación de Circunscripciones Uninominales.

"Ha habido una reflexión al interior del Tribunal", dijo la presidenta del TSE, Wilma Velazco.

"Lo que se ha hecho es unos ajustes o algunas complementaciones, cosa que es normal. Cualquier ley siempre está sujeta a modificaciones mediante las vías legales", agregó el vicepresidente del ente electoral, Wilfredo Ovando.

Por su parte, el vocal Ramiro Paredes señaló que se hizo "un análisis donde se observó que efectivamente había que hacer ajustes a determinados aspectos del Reglamento para tener aquella idea central de la democracia representativa que es el equilibrio poblacional y la igualdad del voto".

Velazco precisó que el ajuste se hizo en el porcentaje permitido para la variación de población ideal en cada circunscripción. Esta cifra se disminuyó de 35,4 por ciento a 15 por ciento.

La Paz, Cochabamba y Oruro pierden a un uninominal

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aprobó el nuevo mapa de circunscripciones, que resta a un diputado uninominal a las ciudades de La Paz, Cochabamba y Oruro en relación a la distribución utilizada en los comicios de 2009.

La ciudad de La Paz tuvo cinco circunscripciones uninominales en las anteriores Elecciones Generales, pero ahora esa cifra bajó a cuatro.

Asimismo, la capital del departamento de Cochabamba perdió una representación uninominal en relación al 2009, cuando tuvo cuatro.

En el caso de Oruro, el TSE bajó el número de uninominales de tres a dos.

Santa Cruz de la Sierra, por el contrario, ganó una circunscripción. El 2009, se eligieron siete diputados en esta ciudad y el próximo 12 de octubre habrán ocho circunscripciones.

El Alto, Sucre, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija mantuvieron el número de circunscripciones que se utilizaron en 2009.

Distribución urbano-rural

Para las Elecciones Generales de 2014, la mayoría de las circunscripciones uninominales, 34 de 63, se elegirán fuera de las capitales de departamento y El Alto.

En relación al 2009, la cantidad de total de diputados uninominales en todo el país bajó de 70 a 63. Asimismo, el número de las circunscripciones en las ciudades también decreció de 31a 29, como también bajó la cifra correspondiente al territorio externo a la capitales de 39 a 34.

Promedios

La ciudad que en promedio tiene más habitantes por circunscripción uninominal es El Alto, mientras que la urbe que tiene menos es Cobija.

Ciudad	Nro. de Circs. urbanas en 2009	Nro. de Circs. urbanas en 2014
La Paz	5	4
El Alto	4	4
Sucre	2	2
Santa Cruz	7	8
Cochabamba	4	3
Oruro	3	2
Potosí	2	2
Tarija	2	2
Trinidad	1	1
Cobija	1	1

Este es el nuevo mapa electoral.

Gremiales advierten con voto castigo al MAS si no atienden sus demandas

El Deber/Oxígeno.- Los gremiales también advierten con bloquear la realización de la Cumbre del G-77 + China, a realizarse en el departamento de Santa Cruz entre el 14 y 15 de junio.

El secretario Ejecutivo de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Francisco Figueroa, advirtió ayer al Gobierno que si no atiende las demandas del sector, se aplicará el voto castigo para las próximas elecciones generales del 12 de octubre.

Figueroa dijo que los más de un millón de personas que aglutinan el sector gremialista son "un caudal poderoso en votos" para el Movimiento Al Socialismo (MAS) y recordó al partido gobernante que en la elección del 2009 apoyó la candidatura de Evo Morales.

"Este sector votó todas las elecciones pasadas por el compañero Evo Morales, yo también lo hice por afinidad, pero si no hay solución a los problemas ya no lo volvería hacer. (El voto castigo) es lo que manifiesta nuestra gente", manifestó Figueroa a "Levántate Bolivia" de Cadena A.

Asimismo advirtió que se puede tomar la decisión de que representantes de todos los departamentos se trasladen a Santa Cruz para bloquear la realización de la Cumbre del G-77 + China a realizarse entre el 14 y 15 de junio.

Para definir esta situación los gremiales se reunirán el próximo lunes en ese departamento para definir medidas de presión. En la oportunidad el dirigente gremial negó que la movilización tenga intereses políticos, como afirmó el viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales, Alfredo Rada, ayer en conferencia de prensa desde Palacio de Gobierno.

Los gremiales exigen un reajuste del Régimen Tributario Simplificado de Bs 37.000 a Bs 70.000 y la desaparición de puestos de control aduaneros en rutas intermedias y trancas por parte de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB).

Morales

El presidente Evo Morales, afirmó ayer, en Palacio de Gobierno, que los comerciantes con grandes capitales mayores a 37 mil bolivianos no pueden ingresar al Régimen Tributario Simplificado (RTS) considerando su crecimiento económico, por lo que deberán acogerse a pagar sus impuestos de acuerdo a las normativas tributarias.

"Algunos ya son grandes comerciantes y quieren seguir gozando del Régimen Simplificado, ahí radica el problema, como ha mejorado su economía, ya no es un pequeño comerciante y está obligado a pagar sus impuestos ya no acogerse al Régimen Simplificado", puntualizó.

Cercado quedó dividida por la mitad en el mapa oficial de uninominales

Redacción Central/Andaluz

El asambleista departamental, Johnny Torres, luego de recibir, de manera oficial, el mapa de delimitación de las circunscripciones uninominales elaborado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) observó que a Cercado se lo divide por la mitad para tratar de darle ventaja al partido en función de Gobierno.

Torres explicó que se divide a Cercado y el MAS espera ganar la circunscripción que se encuentra anexada a San Lorenzo y El Puente.

Según el legislador de oposición aun así pierda el MAS en Tarija, van a intentar sacar por lo menos dos diputaciones uninominales incluso hasta tres, porque al parecer "esta distribución favoreceria al MAS".

Torres dijo que suponiendo que el MAS pierde en Tarija, pero gana al menos un diputado plurinominal o hasta dos de cinco, de los uninominales sacará otros dos, con lo que ya serían cuatro diputaciones que logaría el MAS, un logro para el oficialismo, tomando en cuenta que en Tarija se encuentra la plaza más opositora al partido de Gobierno.

El asambleísa departamental de oposición insiste en que se haga una lucha política y que si se hiciera lo que plantea el Movimiento Sin Miedo (MSM), que anuncia una demanda ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), ahí la situación cambiaría porque si la resolución sale a favor del Gobierno ahí la decisión del órgano sería irreversible, aseguró.

El asambleísta Torres aseguró que se harán las representaciones necesarias enviando reclamos al Órgano Electoral y haciendo conocer a la población de la situación que se presenta en el país.

Por último, criticó que con esta decisión se pone la nueva distribución al servicio de un partido politico, en este caso del MAS.

Datos

Las circunscripciones uninominales en el departamento de Tarija se dividen en cuatro en la circunscripción 40, 41, 42 y 43.

La circunscripción 40 comprende parte de la ciudad de Tarija, San Lorenzo y El Puente.

La circunscripción 41, la otra parte de la ciudad de Tarija.

La circunscripción 42 Padcaya, Bermejo, Caraparí, Uriondo, Yunchará y Entre Ríos.

La circunscripción 43 comprende Yacuiba y Villa Montes.

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DEPARTAMENTO DE TARIJA

N° Circun.	MUNICIPIO	Poblacion Municipio	Poblacion Circunscripcion	variacion %	Extension Territorial circunscripcion Km²
41	Ciudad Tarija y area rural	115.339	115.339	-4,3	2.041,1
40	Ciudad Tarija	90.007	125.000	3,7	4.064,8
	Villa San Lorenzo	23.639			
	El Puente	11.354			
42	Padcaya	18.681	110.059	-8,7	16.378,6
	Bermejo	34.400			
	Caraparí	15.366			
	Uriondo	14.744			
	Yunchará	5.490			
	Entre Ríos	21.378			
43	Yacuiba	91.998	131.798	9,3	14.753,7
	Villamontes	39.800			
	TOTALES	482.196	482.196		

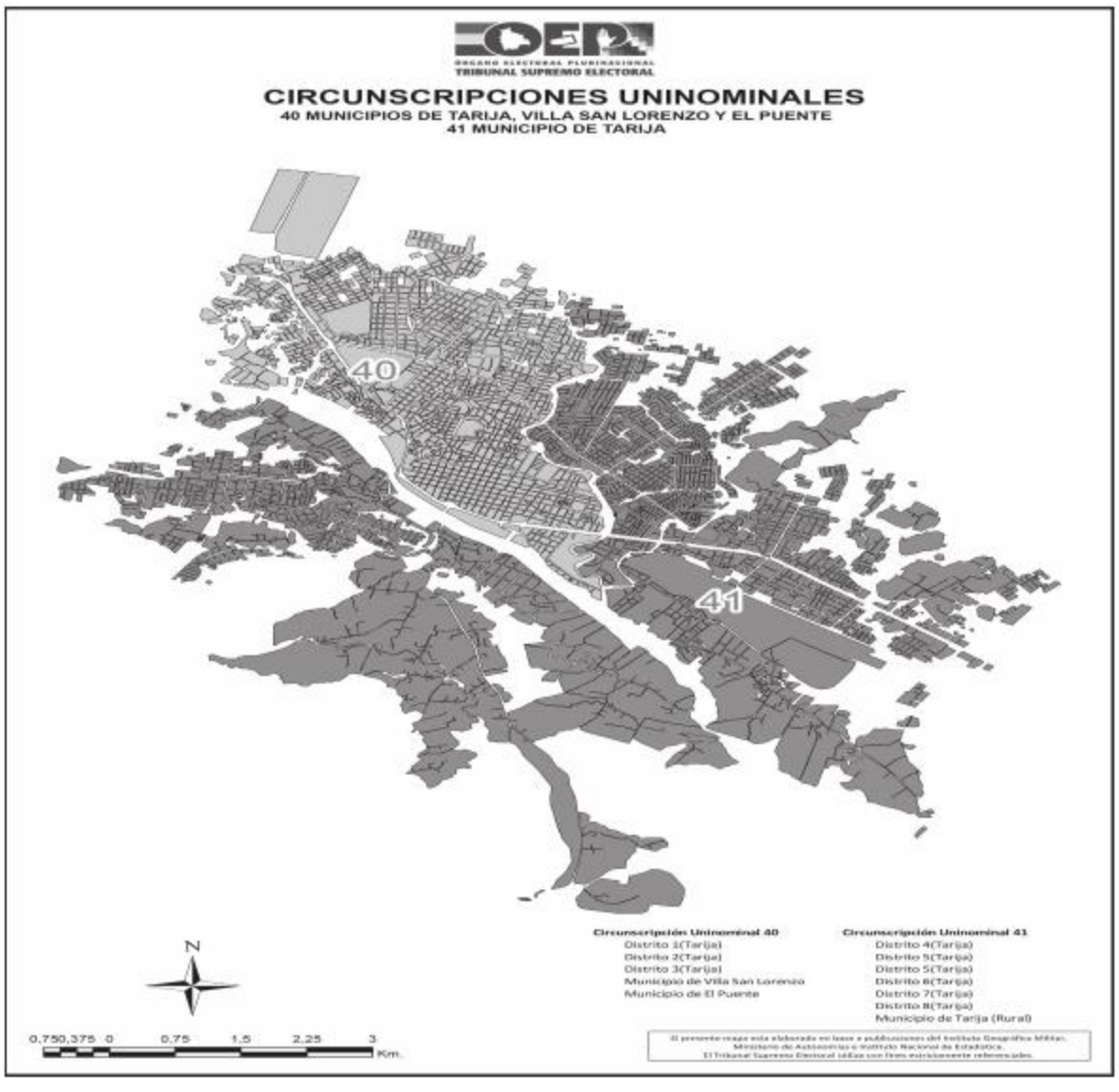

Amás pide que Peralta dé un paso al costado

Redacción Central/Andaluz

El asambleísta departamental, José Amás, que representa a la región del Chaco, cuestionó al presidente del Comité Cívico pro Intereses de Tarija, Waldemar Peralta, y pidió que dé un paso al costado de la dirigencia cívica, argumentando que se aprovecha del civismo con propósitos político-partidarios.

Amás dijo lamentar que se aprovecharon del civismo para recolectar firmas usando a dos excívicos del Chaco (José Vaca y Felipe Moza) para ponerse ponchillos amarillos y, esos libros que hicieron llenar, puedan servirles más adelante para inscribir alguna agrupación ciudadana, como venían anunciando él y sus "amigotes", señaló, a la vez de decir que la gente no debe sorprenderse si a Peralta se lo ve en las listas de las elecciones 2015.

Para Amás, Peralta no tuvo inteligencia para aglutinar el civismo en el departamento y se permitió que se fracture a la mitad, haciendo referencia a la conformación del comité cívico regional y que otras regiones podrían sumarse como es el caso de Bermejo.

El legislador insinuó que Peralta recibe órdenes desde el Paraguay, además dijo que fue el dirigente cívico quién le puso la colchoneta a Mario Cossío antes de su salida y se dirigió a Peralta indicando que: "Entonces no vengas a hacerte al pulcro, de que no tienes contaminación política".

Todos estos argumentos sirvieron al legislador Amás para luego pedir que Waldemar Peralta dé un paso al costado de la dirigencia cívica y se pueda realizar la elección de un nuevo directorio pero, de manera transparente.

Ante estas declaraciones, el presidente del Comité Cívico, Waldemar Peralta, lamentó las mismas y dijo que, en lo personal, no contestará las mismas indicando de que existen temas más importantes para el departamento.

Agregó que los actores que ahora arremeten contra el Comité Cívico de Tarija hicieron alianzas con el Gobierno o se declararon masistas, para tratar de buscar espacios de poder político en el gobierno.

Peralta aclaró que no será candidato en las elecciones nacionales, ni en las departamentales, ni en las municipales, aseguró que permanecerá en la dirigencia cívica y respetará lo que el pueblo y las instituciones decidieron.

Según el dirigente cívico hay dos clases de líderes, los que proponen y los que insultan, los que construyen y los que destruyen.

Para finalizar, Peralta expresó que la población tiene muchas necesidades, pero que hay políticos a los que esa realidad no les interesa, por lo que dijo que "si los perros ladran es señal de que avanzamos".

Jose Amás pide a Peralta que se haga a un lado del Comite Civico

Dirigente campesino en estado de ebriedad colisiona con taxi

Marco Vilte/ Andaluz.- Al promediar las 00:10 de este miércoles, en la intersección de la calle Cochabamba y Colón, el dirigente campesino Ariel Vergara, en completo estado de ebriedad, conduciendo su vagoneta marca Suzuki, tipo Vitara, color plata en contra ruta por la Colon, colisiono de lado izquierdo con un taxi de la empresa 15 de abril de color gris.

Al momento de colisionar, el dirigente intento darse a la fuga y fue detenido por una patrulla del 110 que hacia su patrullaje, logro interceptar la movilidad y al momento de bajarse de la vagoneta, Vergara profirió amenazas a los efectivos del verde olivo que atendieron el caso, como así mismo al taxista con el que choco.

Por lo que este dirigente fue remitido a oficinas de tránsito, para que en las próximas horas se lleve adelante su audiencia por conducción peligrosa.

Este dirigente violó el artículo 38 del código de tránsito, el cual estipula, que el conductor al acercarse a una zona o franja de seguridad demarcada o imaginaria, está obligado a reducir la velocidad del vehículo y a detenerlo; si el paso de peatones así lo exige.

El artículo 97, el que indica que es terminantemente prohibido conducir vehículos bajo el efecto de drogas u otros intoxicantes, en estado de embriaguez, o cuando las condiciones de salud físico-mentales no permitan la normal y segura conducción.

Artículo 140. Infracción de primer grado, como lo es el conducir vehículos en estado de embriaguez, circular contra ruta señalada. Ocasionar daños o deterioros a los vehículos por parte de los usuarios o peatones.

El artículo 141. De infracciones de segundo grado, al no observar las señales del Tránsito.

La vagoneta del dirigente campesino

Marcharán el viernes exigiendo nuevas elecciones para la FUL

Redacción Central/Andaluz

Un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Uajms) anuncian una marcha pacífica para este viernes para exigir nueves elecciones para la Federación Universitaria Local (FUL) en la superior casa de estudios.

Rodolfo Meyer, en representación del frente Renacer, convocó a todos los universitarios a participar de la marcha, la concentración será este viernes a las 9:00 horas en las puertas del Campus Universitario, la protesta llegará hasta la plaza principal y concluirá con una cumbre estudiantil en donde se analizará el tema de la crisis institucional al interior de la universidad y se presentará los libros ante el consejo de dirigentes con las firmas recolectadas para solicitar un nuevo proceso electoral para elegir a la dirigencia estudiantil.

Meyer señaló que, en la cumbre estudiantil, se planteará una solución de fondo al problema universitario, además anunció, para lunes, el inicio de una huelga de hambre masiva para exigir las nuevas elecciones en el caso de que, hasta ese día, todavía no haya una solución en el conflicto.

El consejo de dirigentes, conformado por los centros de estudiantes de todas las carreras, son los que deben tomar una determinación para convocar a una nueva elección.

Según Rodolfo Meyer, al momento la situación que se presenta en la universidad es crítica, ya que al momento ni siquiera se pudo convocar a un Consejo Universitario por la falta de una dirigencia legítima de la FUL, tomando en cuenta que en el consejo se toman decisiones sobre los recursos económicos de la casa superior de estudios y la ejecución de algunos proyectos y se podría llegar a la situación de que no se tengan recursos aprobados para el pago de salarios de docentes, lo que podría provocar malestar en la población docente.

Sobre la determinación de la reunión en el departamento de Santa Cruz que ratificó al frente RU como FUL de la Juan Misael Saracho, Meyer dijo que no es atribución de la Confederación de Universidades de Bolivia (CUB) reconocer o desconocer a la FUL, además que ellos no conocerían la realidad que se vive en Tarija y que el único con la competencia de solucionar el conflicto es el estamento estudiantil con el consejo de dirigentes.

Marcha de universitarios

Andaluz

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 134/2014

LINO CONDORI ARAMAYO

GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental está dirigido por una Gobernadora o Gobernador, en su condición de MAE, conforme lo dispone la Constitución Política del Estado en su articulo 279.

Que, la Ley 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, prevé como uno de los Sistemas de Administración y Control, en el articulo 10, el Sistema Administración de Bienes y Servicios, qua establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, la Ley N2 2341 de fecha 23 de abril del 2003, Ley de Procedimiento Administrativo, en el articulo 7 parágrafo faculta a las autoridades administrativas, la transferencia del ejercicio de competencias de determinados asuntos mediante delegación, el mismo que debe ser efectuada mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que, el art. 2 inc a) del Decreto Supremo N2 0181, (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) de fecha 28 de junio de 2009, establece que uno de los (Objetivos de las Normal Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) son los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos qua derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178;

Que, las NB-SABS, dentro de los principios para su aplicación en el articulo 3 literal j), prevé el Principio de Responsabilidad, señalando que los servidores públicos en lo relativo a la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

Que, el Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios) de fecha 28 de junio de 2009, en su Articulo 32 ° inc. f)establece como una de sus funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva- MAE, la suscripción de contratos, pudiendo delegar esta función mediante resolución expresa en el marco del art. 7 de la Ley N° 2341 de fecha 23 de abril de 2003.Asimismo en su art. 88 parágrafos I en lo que se refiere a la suscripción de los contratos establece que la suscripción del contrato deberá ser efectuada por la MAE o por quien hubiese sido delegado por esta, de acuerdo con las normas de constitución y funcionamiento de cada entidad pública.

Qua, el Decreto Supremo N° 0956 de fecha 10 de agosto de 2011, en el articulo 2 parágrafos I. Modifica el inciso cc) del articulo 5 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con el siguiente texto:

"cc) Orden de Compra u Orden de Servicio: Es una solicitud escrita que formaliza un proceso de contratación, que será aplicable sólo en casos de adquisición de bienes o servicios generales de entrega o prestación, en un plazo no mayor a quince (15) dias calendario".

Que, el Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, en el articulo 4 Modifica el articulo 13 (Modalidades de Contratación y Cuantias), del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con el siguiente texto:

* Contratación Menor de Bs 1.-(UN 00/100 BOLIVIANOS) Hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
* Apoyo Nacional a la Producción y Empleo Mayor a Bs. 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs. 1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS).
* Contratación Directa de Bienes y Servicios, sin limite de montos.

Que, el Titulo II (Organización General del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija) Capitulo I (Niveles Organizacionales), articulo 3 inciso d) del anexo II del Decreto Departamental N° 004/2014 de fecha 5 de febrero del 2014, señala dentro de sus niveles del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental a los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo en el Nivel Ejecutivo Territorial, cuyas facultades y estructura se encuentran reguladas por normas de la Gobernación.

Que, mediante Informe Técnico N° 002/2014 de fecha 8 de abril de 2014, emitido por el Lic.José Luis Romero Ramirez, Director de Contrataciones de la Gobernación del Departamento de Tarija Sección Carapari, recomienda dar curso a la solicitud mencionada..

Que, mediante Informe Legal A.L.G.A.R.CH.T-C.A.L. N° 67/2014 de fecha 8 de abril de 2014, emitido por el Dr. Yamil José Saca, Técnico juridico Gobernación del Departamento de Tarija Sección Carapari, recomienda a su autoridad solicitar a la MAE la Emisión de una resolución Administrativa expresa para que faculte al Sr. Ridder Gustavo Riffarachs López Secretario Seccional General de la Gobernación del Departamento de Tarija Sección Carapari, pueda firmar contratos de Ordenes de compra, Ordenes de Servicio, Contratos Modificatorios, órdenes de cambio, Resolver Contratos y Anular Ordenes de compra y Ordenes de Servicios, designar al Responsable de Recepción de Recepción para la Modalidad ANPE.

Que, mediante Memorándum de Designación N° 168/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, se designa al Sr. Ridder Gustavo Riffarachs López como Secretario Seccional General de la Gobernación del Departamento de Tarija –Sección Carapari.

Que, mediante nota Desp. G.A.R.CH.-C N° 0180/2014 de fecha 8 de abril de 2014, el Dr. Lorgio Torrez Choque, Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Carapari, solicita al Gobernador Interino del Departamento de Tarija, delegar al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) al Sr. Ridder Gustavo Riffarachs Lopez, las facultades de firmar contratos de Ordenes de compra, Ordenes de Servicio, Contratos Modificatorios, Ordenes de cambio, Resolver Contratos y Anular Ordenes de Compra y Ordenes de Servicio, designar al Responsable de Recepción de Recepción para la Modalidad ANPE.

Que, el Informe Legal N° 234./2014 de fecha 09 de mayo de 2014, emitido por la Dirección juridica de la Gobernación del Departamento de Tarija, recomienda a la MAE, la emision de la Resolución Administrativa de Delegación de Facultades para Suscribir Ordenes de Cambio y Ordenes de Servicio, en conformidad a la LPA.

POR TANTO:

El Gobernador Interino del Departamento de Tarija, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Politica del Estado, y leyes vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Delegar al Servidor Público Ridder Gustavo Riffarachs Lopez las siguientes competencias:

a) Suscribir y resolver contratos administrativos, derivados de los procesos de contratación bajo las modalidades de Contratación menor, ANPE y Contratación Directa de Bienes y Servicios, suscribir Contratos Modificatorios y Ordenes de cambio, Orden de Compra u Orden de Servicio, que correspondan a dichos contratos.

b) Designar al Responsable de Recepción para la modalitad ANPE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa 007/2012 de fecha 30 de Enero del 2012, en todo lo que contraviene al contenido de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la ejecución de la presente Resolución al servidor público delegado, (quien deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente y bajo su responsabilidad ante la Ley conforme al régimen de responsabilidad por la función pública establecido en la Ley N° 1178 (LACG) de fecha 20 de julio de 1990 y Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilicito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de fecha 31 de marzo de 2010.

ARTICULO CUARTO.- Conforme a lo previsto en el parágrafo VI del articulo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone la publicación de la presente resolución por una sola vez en un Organo de prensa de circulación nacional, bajo responsabilidad de la Dirección de Comunicación e Información Pública de la Gobernación del Departamento de Tarija.

ARTICULO QUINTO.- Por Dirección General de Despacho, remitase la presente Resolución Administrativa al servidor público encargado de su cumplimiento.

Es dada en el Despacho del Gobernador Interino del Departamento de Tarija, a los nueve (09) dias del mes de mayo del año dos mil catorce.

Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Dr. Carlos Lema Bazarrezo
ASESOR LEGAL DIRECCIÓN JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE TARIJA

Dra. Elsa Tapia Padilla
Jefa Unidad Gestión Jurídica a.i.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE TARIJA

Guillermo Aparicio Cardozo
DIRECTOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

Presidente inaugurará Congreso de YPFB

Agencias/Andaluz

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, inaugurará el IV Congreso Internacional de YPFB Gas & Petróleo, confirmó este lunes el titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Carlos Villegas.

Asimismo informó que el evento internacional que se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz será clausurado por el vicepresidente Álvaro García Linera.

"El jueves va estar presente el presidente Evo Morales para la inauguración de este evento y el viernes participará el Vicepresidente Álvaro García Linera para la clausura. Tenemos ya una participación importante de personas que ya han asegurado su presencia en el Congreso", indicó Villegas.

En este escenario hidrocarburífero los expositores discutirán y analizarán temas de actualidad a partir del rol central que juegan las empresas petroleras estatales (NOC's) en el mercado del gas y petróleo.

"Este año vamos a tratar el rol de las empresas públicas y la situación mundial de la industria del gas natural. Para estos dos temas están llegando varios expositores de empresas estatales como YPF de Argentina, Petrobras de Brasil, Petroamazonas de Ecuador, Petroperú, CNPC de China, entre otras estatales", subrayó Villegas.

La tendencia internacional muestra que las reservas hidrocarburíferas están bajo control estratégico del sector público, siendo las empresas privadas proveedoras de servicios a través de contratos de operación y otros acuerdos contractuales regulados por el Estado.

"Estos últimos años ha sufrido cambios cualitativos la industria del gas a nivel mundial y nosotros tenemos un equipo que hace un seguimiento diario cotidiano porque es importante saber estos cambios para que Bolivia se posicione en el mismo. A lo largo de estos días voy a tener reuniones con varias empresas que solicitaron reunirse con YPFB para abordar diferentes temas tanto comerciales, de exploración, producción y otros temas que en la medida en que haya acercamientos o conclusiones importantes informaremos en su debida oportunidad", indicó Villegas.

En el evento participarán reconocidos expertos, ejecutivos y autoridades en materia de hidrocarburos de talla internacional. El posicionamiento de las NOC's a nivel mundial se muestra a través del crecimiento sostenido de las empresas petroleras estatales, las cuales administran los recursos hidrocarburíferos buscando lograr el mayor beneficio posible para el Estado y una retribución adecuada para los inversionistas privados.

El evento que se desarrolla en Santa Cruz, será clausurado por el Vice presidente Álvaro García Linera.

Carlos Villegas, presidente de YPFB Corporación.

Oposición busca apoyo de disidentes del MAS por presidencia de la Asamblea

Redacción Central/Andaluz

A pocas semanas de que se realicen las elecciones para la nueva directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT), la oposición convoca a todos los legisladores que quieran conformar un bloque, incluyendo a los disidentes del Movimiento Al Socialismo (MAS).

El asambleísta departamental, Johnny Torres, indicó que se convoca a todos a la unidad para que se puedan adscribir los legisladores a la oposición, señalo que el MNR lo hice a nivel nacional y a nivel departamental se trabaja de la misma manera.

Torres dijo que se convoca a todos los asambleístas departamentales, sean estos de Camino al Cambio (CC), de la bancada de Poder Autonómico Nacional (PAN), de la bancada indígena e incluso los disidentes masistes que quisieran integrar el bloque.

Para Torres siempre hubo asambleístas del MAS disidentes, a excepción de la gestión pasada que se obligó a los legisladores oficialistas firmar la papeleta con signos y otras cosas, vulnerando el voto secreto.

El legislador de oposición indicó que, con el apoyo de los disidentes del MAS, se logró ganar la presidencia de la Asamblea Departamental durante dos gestiones a la cabeza de Justino Zambrana y que con esos antecedentes en esta gestión también se les puede ganar.

"El MAS esta derrumbándose", dijo Torres al momento de argumentar que ni los asambleístas del MAS votaron para darle un reconocimiento al presidente Evo Morales y se hicieron a los tontos o pasó algo, pero no asistieron varios de ellos a la sesión del 10 de abril.

Sobre los posibles candidatos, Torres explicó que se discutirá el tema una vez se tengan los 17 votos, pero no será del MNR ya que cederán todo con la finalidad de reducir al MAS.

El Asambleista Jhonny Torrez buscando el apoyo de los disidentes del MAS

5 mil alevines de carpa fueron sembrados en Santa Ana la Nueva

Andaluz/Agencias

La subalcaldía del gobierno municipal está trabajando con la implementación de piscicultura en la comunidad de Santa Ana la Nueva, con la siembra de 5 mil alevines de la especie de carpa común y carpa espejo, beneficiando a 50 familias con la finalidad de buscar consolidar esta especie.

El responsable de infraestructura de la subalcaldía, Edwin Pocoata, manifestó que se llegó a lanzar 5 mil alevines de la especie carpa común y carpa espejo en la presa de la comunidad Santa Ana la Nueva, ya que esta presa tiene una capacidad óptima para el crecimiento de esta especie de peces. Así también se llegó a sembrar mil alevines en la comunidad de España Sud y se cuenta con 200 reservorios, construidos en diferentes comunidades, en las cuales se llegará a lanzar más de 100 mil alevines de esta especie.

Este proyecto inició el año pasado, se consiguió una pequeña presa de 70 mil cubos en la comunidad de Santa Ana la Nueva y, como segunda fase, la siembra de esta especie que fueron lanzados en esta comunidad. Asimismo, se tiene el programa de sistema de riego y se está captando agua del rio santa Ana para embalsar y de ahí sacar el sistema de riego para los cultivos.

Explicó que los comunarios recibirán el asesoramiento técnico y el monitoreo apropiado para que puedan dar el cuidado diario, en cuanto a la alimentación y atención diaria.

"Este es un proyecto que el alcalde Oscar Montes tiene planificado además de atacar el tema de la seguridad alimentaria, para que de aquí en un futuro se tenga para el consumo y porque no llegar a comercializar".

Sembrando alevines de Carpa

Gremiales no acatarán movización nacional

Redacción Central/Andaluz

El sector de los gremiales, a nivel nacional, convocó a una movilización general, ante el anunció del gobierno nacional para una actualización del régimen simplificado y el régimen general, la dirigencia del sector en Tarija asegura que en el departamento no habrá medidas de presión porque se discrepan, en algunos puntos, con la dirigencia nacional.

Teodoro Alejandro, ejecutivo de la Federación de Gremiales de Tarija, manifestó que en el departamento entre el 80 y 90 por ciento de los comerciantes tienen capitales mínimos, por esta situación no están coordinando con la Confederación indican.

Alejandro señaló que en Oruro, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz existen capitalistas en las filas de los gremiales y estos estarían beneficiándose, amparándose en el paraguas del régimen simplificado para no tributar.

Para el dirigente gremial del departamento de Tarija, los grandes capitalistas que se encuentran en el gremio, de acuerdo a norma deben tributar, sin embargo, muchos de ellos no lo hacen, por lo que reiteró que en Tarija no hay movilizaciones ya que existen posiciones con las que se discrepa con las determinaciones de otras regiones del país.

Alejandro expresó que están de acuerdo con una actualización de los montos en el régimen simplificado, y que los grandes capitalistas con 70 mil y 80 mil bolivianos deben tributar.

Para poder emitir alguna propuesta sobre el tema, Alejandro dijo que primero se debe escuchar la posición que tiene el gobierno nacional al respecto.

El sector gremial de Tarija, no marchará

YPFB Transporte obtiene la máxima calificación financiera de Bolivia

Andaluz/Agencias

YPFB Transporte S.A. es la primera empresa del sector hidrocarburos en recibir la máxima calificación financiera del país para su programa de emisión de bonos registrado en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV). La calificación AAA se asigna a emisiones con muy alta calidad de crédito y con factores de riesgo mínimos gracias a la solidez de los indicadores de desempeño de la empresa.

"La agencia de calificación financiera Pacific Credit Rating le ha dado a YPFB Transporte la nota triple A en el sistema financiero boliviano. Se trata de la nota de solvencia financiera más alta y sólo siete empresas en Bolivia la tienen, una de ellas es YPFB Transporte, lo que revela que la empresa tiene una gran solidez económico-financiera y es la primera empresa del sector hidrocarburos en Bolivia que obtiene el triple A", destacó Cristian Inchauste, Gerente General de YPFB Transporte.

La calificación fue otorgada a fines de marzo de este año por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A y comunicada en abril por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. a través de su página web.

La calificación del programa de emisiones de bonos YPFB Transporte, subsidiaria de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ha ido en ascenso desde su calificación inicial de AA2 en el año 2001, a AA1 en el año 2013 y a AAA en el año 2014.

La estatal YPFB es la accionista mayoritaria de YPFB Transporte S.A. a partir de 2008 con el 98,6% del total de sus acciones, cuando el Gobierno nacionalizó la empresa Transredes S.A. y cambió su razón social a YPFB Transporte S.A. Desde entonces, la empresa ha mejorado sostenidamente sus indicadores financieros y operativos, reflejándose en el ascenso de sus niveles de calificación.

YPFB Transporte cuenta con concesiones por 40 años y contratos en firme con YPFB para el transporte de hidrocarburos líquidos y gas natural al mercado nacional y al mercado de exportación, lo que da soporte a sus inversiones y asegura sus ingresos futuros.

YPFB Transporte S.A. transporta el 93% del gas natural para el mercado nacional y el 91% de los hidrocarburos líquidos para este mercado. Asimismo transporta el 100% del gas natural que se exporta a la Argentina y el 45% del gas natural que se entrega a Brasil. Adicionalmente administra y opera la terminal de YPFB en Arica.

YPFB transporte recibió buena calificación

1. CONVOCATORIA Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:

Entidad Convocante	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Modalidad de Contratación	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
CUCE	14-0906-00-431105-2-1
Código interno que la entidad utiliza para identificar al proceso	ANPE No 036/2013
Objeto de la contratación	REFACCIÓN DEL MUSEO MOTO MÉNDEZ EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA (Segunda Convocatoria)
Método de Selección y Adjudicación	[X] a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo [ ] b) Calidad [ ] c) Precio Evaluado más bajo
Forma de Adjudicación	Por el Total
Precio Referencial	Bs. 952.098,01 (Novecientos Cincuenta y Dos Mil Noventa y Ocho 01/100 Bolivianos)
La contratación se formalizará mediante	Contrato
Garantía de Seriedad de Propuesta	El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 1% del valor de su propuesta económica.
Garantía de Cumplimiento de Contrato	El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% en caso de pagos parciales.
Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato	El proponente adjudicado, cuya propuesta económica este por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

Organismo Financiador:

Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento
220 Regalías	100

Plazo previsto para la ejecución de obra (días calendario)	200 Días Calendario
Señalar para cuando es el requerimiento de la obra	[X] 1.1. Presupuesto de la gestión en curso [ ] 1.2. Presupuesto de la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez aprobado el presupuesto de la siguiente gestión)

2. INFORMACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)
Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

	Nombre Completo	*Cargo*	*Dependencia*
Domicilio de la entidad convocante	Oficinas de la Dirección Dptal. de Contrataciones, Calle Ingavi N° 231 esq. Daniel Campos, Edificio Concordia 3° Piso		
Encargado de atender consultas	Alfredo Grevara Torrico	Técnico SDPPCN	Secretaría Departamental de Protección del Patrimonio Cultural y Natural
Horario de atención de la Entidad	8:00 a 12:00 y 15:00 a 19:00		

Teléfono: 66-44527 66-75586 Fax: 66-42739 6675586 Correo electrónico para consultas:

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA *Día/Mes/Año*	HORA *Hora:Min*	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	13/05/2014	09:00	DIR. CONTRATACIONES CALLE INGAVI ESQ. DANIEL CAMPOS N° 231 EDIF. CONCORDIA 3° PISO!
2	Inspección Previa	16/05/2014	09:00	Oficinas de la Stria. Deptal. de Protección del Patrimonio Cultural y Natural Calle Avaroa N° 765 entre Ejercito y O'connor.
3	Consultas Escritas *(No son obligatorias)*	19/05/2014		DIR. CONTRATACIONES CALLE INGAVI ESQ. DANIEL CAMPOS N° 231 EDIF. CONCORDIA 3°
4	Reunión Informativa de Aclaración *(No es obligatoria)*	20/05/2014	09:00	DIR. CONTRATACIONES CALLE INGAVI ESQ. DANIEL CAMPOS N° 231 EDIF. CONCORDIA 3° PISO.!
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas	26/05/2014	09:00	DIR. CONTRATACIONES CALLE INGAVI ESQ. DANIEL CAMPOS N° 231 EDIF. CONCORDIA 3° PISO. !
6	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	03/06/2014		DIR. CONTRATACIONES CALLE INGAVI ESQ. DANIEL CAMPOS N° 231 EDIF. CONCORDIA 3° PISO.!
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	05/06/2014		
8	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta:	09/06/2014		
9	Presentación de documentos para la suscripción del contrato	24/06/2014		
10	Suscripción de Contrato	08/07/2014		

Todos plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de las NB-SABS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
PROGRAMA DE RECONVERSIÓN VEHICULAR GNV TARIJA

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GNV TARIJA

CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA DESTRUCCIÓN DE KITS DE GLP – GESTIÓN 2014

Fecha de la Convocatoria: 14 de mayo de 2014
Convocante: Unidad Ejecutora Programa de Reconversión Vehicular GNV – Tarija

En el marco de la Ley Nº 3802 y el Decreto Supremo Nº 29563 y su reglamentación, el Programa de Reconversión Vehicular GNV Tarija, invita a Empresas Nacionales y Talleres de Conversión a GNV legalmente constituidas, a presentar propuesta para:

Objeto de la Invitación: Convocatoria para la Presentación de Propuesta para la Destrucción de Kits de GLP (Gas Licuado de Petróleo) desinstalados de vehículos.

Las especificaciones técnicas, equipos requeridos para la destrucción y documentación con la que debe contar la Empresa Nacional o Taller, serán entregadas en las oficinas del Programa de Reconversión Vehicular GNV Tarija, Avenida Domingo Paz Nº 832, desde el día de la Publicación de la Convocatoria.

Encargado de Atender Consultas :
Consultas Técnicas: Ing. Roberth Cuellar Armella

La propuesta deberá ser presentada hasta:
El día viernes 19 de mayo de 2014 hasta horas 11:30, en oficinas del Programa de Reconversión Vehicular GNV-Tarija, Avenida Domingo Paz Nº 832.

Tragedia en Turquía: 166 muertos y 400 atrapados por explosión de mina

Agencias.- Había 787 obreros durante la explosión y 363 fueron evacuados, según informó el ministro de Energía. Las víctimas están sepultadas dos kilómetros bajo tierra.

Más de 150 mineros murieron este martes y centenares más seguían atrapados bajo tierra al producirse una explosión y un incendio en una mina del oeste de Turquía, en una de las peores catástrofes industriales ocurridas en este país.

En total, 787 personas se encontraban en la mina, en la provincia de Manisa, al producirse el accidente, según indicó el ministro turco de Energía, Taner Yildiz, quien se desplazó al lugar de la tragedia. "De momento fueron evacuadas 363 personas, incluyendo 151 muertos", afirmó. De los rescatados, 76 están heridos, uno de ellos de gravedad.

Horas antes, el ministro había informado que se está bombeando aire a la mina y que ya hay ambulancias en el lugar. Reconoció que "el tiempo trabaja en contra" de los 400 efectivos del equipo de rescate. "Estoy preocupado por la evolución de las cosas", admitió.

La agencia de noticias privada Dogan informó que sus enviados especiales han observado como muchas ambulancias se dirigen a un gran centro frigorífico de la cercana ciudad de Kirkagac, lo que indicaría que el número de fallecidos es muy alto.

"Están sacando muchos cuerpos tapados con mantas. Algunos hablan de de hasta 250 muertos", dijo Mustafa Moroglu, diputado del opositor Partido Republicano del Pueblo (CHP).

El primer ministro turco Recep Tayyip Erdogan aplazó por el accidente una visita a Albania, que estaba prevista para hoy, y acudirá al lugar del desastre, situado a unos 400 kilómetros al sur de Estambul.

Se cree que los obreros se encuentran unos dos kilómetros debajo de la superficie, a unos cuatro kilómetros de una salida.

En el momento de la explosión, que de acuerdo con el sindicalista Akcul fue causada por un fallo eléctrico, unos 580 trabajadores se encontraban bajo tierra.

Al menos 280 personas lograron escapar de la escena del accidente, mientras que 20 fueron trasladadas al hospital para recibir tratamiento médico.

De los rescatados, 76 están heridos, uno de ellos de gravedad

Elecciones en Colombia: el candidato de Uribe derrotaría a Santos

Una encuesta del Centro Nacional de Consultoría da ganador a Óscar Iván Zuluaga en primera vuelta y con el 42 por ciento de los votos en el ballottage. Es la primera vez que el actual presidente figura perdedor.

El candidato del uribismo Óscar Iván Zuluaga encabezaría las elecciones presidenciales del 25 de mayo en Colombia y en una segunda vuelta vencería al mandatario Juan Manuel Santos, quien busca ser reelegido, según una encuesta conocida este martes en Bogotá.

El sondeo del Centro Nacional de Consultoría (CNC) indica que Zuluaga, del partido Centro Democrático, cuyo máximo líder es el ex presidente Álvaro Uribe, obtendría el 24 por ciento de los votos frente a un 22 por ciento de Santos, de la coalición gobernante Unidad Nacional.

Luego figura Enrique Peñalosa, de la independiente Alianza Verde, con el 13 por ciento; seguido por Clara López y Marta Lucía Ramírez, de la coalición izquierdista del Polo Democrático Alternativo y la Unión Patriótica y el derechista Partido Conservador, respectivamente, cada una con un nueve por ciento.

En una segunda vuelta, que se realizará el 15 de junio si ninguno de los candidatos obtiene la mitad más uno de los votos, Zuluaga sería elegido presidente para el período 2014-2018 con el 42 por ciento, frente a un 34 por ciento de Santos, según el CNC.

La encuestadora planteó un escenario de segunda vuelta entre Santos y Peñalosa, en el cual el actual presidente también perdería con el 32 por ciento de los votos, frente a un 38 por ciento de su rival.

Los sondeos conocidos hasta ahora mostraban a Santos como el candidato con más apoyo en la primera vuelta, pero sin el respaldo suficiente para ganar de una vez la presidencia. En la segunda vuelta, según esos sondeos, Santos aparecía ganando en un enfrentamiento ante Zuluaga o Peñalosa.

El estudio del CNC es el primero que se conoce después del comienzo de dos escándalos que sacuden a las campañas de Santos y Zuluaga.

Un mafioso colombiano preso en Estados Unidos, Javier Antonio Calle, afirmó que varios narcotraficantes hicieron una colecta de 12 millones de dólares para impulsar ante el gobierno de Santos una propuesta para entregarse y recibir beneficios judiciales.

Dicha propuesta fue presentada por los abogados de los delincuentes al publicista venezolano Juan José Rendón, que trabajó en la campaña de Santos pasada y en la actual y quien se encargó de informar al Gobierno.

El mandatario colombiano le derivó el mensaje a la Fiscalía General, que rechazó la propuesta y respondió a los delincuentes que debían purgar más de 20 años de prisión, por lo que el acuerdo no se efectuó. Sin embargo, el ex presidente Uribe asegura que unos dos millones de dólares de ese dinero ingresaron a la campaña de Santos en 2010.

A su vez, el escándalo que afecta a la campaña de Zuluaga se relaciona con la captura de un "hacker" que presuntamente se dedicó a actividades de espionaje informático para sabotear el proceso de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC.

Tras ser capturado por agentes de la Fiscalía, se estableció que el "hacker" y su esposa trabajaban en el equipo de redes sociales de la campaña de Zuluaga, que se opone enfáticamente al proceso de paz.

El uribista Óscar Iván Zuluaga encabezaría las elecciones presidenciales

Huelga de transporte afectó a dos millones de personas en Río

Agencias.- El paro de conductores y cobradores de autobuses se sumó al cese de tareas en el servicio diplomático nacional y a la movilización de maestros de San Pablo. Las protestas a un mes del mundial preocupan al gobierno de Rousseff.

La Secretaría de Transportes de la Alcaldía de Río informó que unos 2 millones de cariocas fueron afectados por la huelga de 48 horas iniciada a las 0, hora local, de ayer, que es la segunda en menos de una semana.

Según la Municipalidad de Río, ayer circuló el 18% de los coches de la flota de la ciudad, la segunda más populosa del país, mientras los dirigentes que convocaron al cese de actividades se mostraron conformes con la adhesión obtenida.

Según informó Rio Omnibus, la entidad que representa a las empresas del sector, hubo ataques a unos 75 autobuses. Hace una semana, los sindicalistas deslindaron toda responsabilidad sobre las agresiones e incendios de unos 300 coches, acciones que atribuyeron a "grupos de provocadores" que no son miembros del gremio.

El Ministerio de Justicia de la Nación deploró la destrucción total o parcial de los buses y sostuvo que el derecho de huelga no puede confundirse con el vandalismo.

Justicia ordenó seguir investigando a Cristina Kirchner por acuerdo Chevron-YPF

Agencias.- La Cámara Federal resolvió anular el dictamen que había desestimado la denuncia contra la Presidente. Dispuso que se continúen las pesquisas para determinar si hubo delito por la firma del acuerdo.

La Sala II de la Cámara Federal porteña ordenó seguir investigando a la presidente Cristina Kirchner por la firma del decreto que selló el acuerdo YPF y Chevron. La mandataria está acusada de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes de funcionario público y daño ambiental en grado de tentativa.

El tribunal resolvió anular el dictamen del fiscal Eduardo Taiano, quien había considerado que no hubo delito alguno luego de la denuncia que presentaron los diputados del partido Nueva Izquierda por la firma del Decreto 929/2013.

Ese decreto fue el que creó el Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos y que, según expusieron los diputados en la denuncia, tuvo el fin de beneficiar a Chevron en la explotación del yacimiento Vaca Muerta.

Tras la denuncia, el fiscal había considerado que no hubo delito alguno. Su decisión fue primero anulada por la jueza María Servini de Cubría y ahora confirmada por la Cámara Federal. "El dictamen cuestionado no está motivado en la ley ni en la totalidad de las constancias incorporadas, impidiendo ello considerarlo una derivación razonada del derecho vigente con particular referencia a las circunstancias comprobadas en la causa", sostuvo la Cámara.

"Existe una hipótesis penal susceptible de ser investigada, con independencia de cuál sea su resultado", advirtió el tribunal, en el escrito que lleva la firma de los jueces Horacio Cattani y Martín Irurzun.

La presidenta de Argentina, Cristina Kirchner

Tres menores robaron a dos vehículos en menos de 24 horas

Marco Vilte/Tinta Roja

En menos de 24 horas de perpetrado el robo de un vehículo por parte de tres menores de edad, se registró un nuevo suceso de similares características, pero, esta vez se logró dar con el paradero de estos infractores, de ellos, uno fue remitido al Hogar Oasis y a otro se le dio medidas sustitutivas, explicó el director de la Dirección para la Prevención contra el Robo de Vehículos, coronel Leopoldo Herrera.

"El pasado jueves, se presentó una denuncia de robo a mano armada por menores de edad, pero, curiosamente transcurrieron 24 horas y 15 minutos exactamente, que se recibió la denuncia de otro robo con las mismas características, pero esta vez con la cooperación de la policía de San Lorenzo y la Defensoría de la Niñez se logró dar con los autores, de los que solo a dos se pudo aprehender y uno que se dio a la fuga".

Uno de los menores, de 15 años, fue trasladado al Hogar Oasis, mientras que al segundo, de 16 el juez determinó darle medidas sustitutivas a la detención preventiva.

Esta clase de hechos llaman la atención de la policía, ya que ahora los menores de edad estarían dedicándose a robar vehículos, confiándose en que los jueces no les darán sanciones penales de importancia precisamente por su menoría de edad.

De igual forma, Herrera informó que el pasado sábado se interceptó un vehículo que, se presume también habría sido robado con violencia y el autor ya fue sometido a una audiencia de medidas cautelares, pero salió con medidas sustitutivas, mientras que todos los vehículos, están para que los dueños hagan los trámites correspondientes para su devolución.

Ante esta situación, llama poderosamente la atención el hecho de que, en los últimos tiempos, poco o nada se haya hecho con relación a los menores infractores, sobre todo porque aún no se vislumbra una reforma al actual Código Niño, Niña, Adolescente y el resto de las normativas que contemplan las edades para que una persona pueda ser imputado penalmente.

Dos casos de violación alertan a la Felcc por estar implicados menores de edad

Marco Vilte/Tinta Roja

En las últimas horas los hechos de violación a menores han sacudido a la sociedad tarijeña, dos menores fueron víctimas, mientras que un menor de 18 años está involucrado en uno de los casos, se está buscando a un comerciante que también cometió esta atrocidad, entre tanto la Felcc se encuentra alerta ante esta situación.

En pasadas horas, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, recibió la denuncia de que en un populoso colegio de la capital, un alumno de secundaria de 18 años de edad habría cometido un abuso sexual contra una niña de primaria, realizando toques indebidos a la menor en dos oportunidades.

"Por lo que la niña empezó a tener problemas psicológicos, la madre al percatarse del cambio de humor de la niña, le pregunta qué es lo que tiene, confesándole ésta lo que le sucedía en el colegio".

Conjuntamente con la menor, la madre se apersonó por la Felcc para colocar su denuncia, poniéndose rápidamente en conocimiento de la fiscal sobre lo sucedido y se procede con la aprehensión del victimario, para luego ser puesto a disposición de las autoridades competentes para la celebración de la audiencia de medidas cautelares, ya que a partir de los 17 años las personas son imputables.

Al momento se está investigando si el joven habría procedido con la penetración a la menor, ya que por la denuncia de la madre se presume tal situación.

A la vez, también se registró otra denuncia de similares características, en la zona del mercado campesino, en la calle México esquina Luis Campero, en un edificio donde alquilan piezas, un comerciante del local 15 de abril habría cometido un abuso sexual contra una menor de nueve años.

"Este hombre hizo entrar a la niña a su dormitorio y procedió a abusarla, percatándose inmediatamente la madre de lo sucedido, ingresa a este cuarto donde encuentra a su hija debajo de la cama desnuda, al verla el violador escapó por las gradas del edificio".

Al momento se está haciendo la investigación correspondiente, el Ministerio Público ya tiene pleno conocimiento del hecho y se tiene identificada a la persona, por lo que en las próximas horas se podría dar con su paradero.

Por falta de vuelo directo, perito en informática recién podría llegar hoy

Marco Vilte/Tinta Roja

Tamer Medina, abogado de la familia Mariscal, en horas de la mañana de este martes, indicó que no es cierto que habría arribado a Tarija el perito en informática forense, ya que, según lo que conocen, recién llegará posiblemente hoy, debido a que el pasado lunes, no existía un vuelo directo a Tarija, por lo que recién se logró conseguir uno para hoy.

"Dicen que llegará este miércoles, no sabemos si es hoy, el miércoles de la próxima semana, del siguiente mes o año, es lamentable lo que está sucediendo con el Ministerio Público, ya que es una burla, una nueva mentira que se dio en dos pericias fundamentales para el descubrimiento de la verdad".

Para Medina, no existen otros elementos que vayan a posibilitar descubrir lo que haya pasado con la desaparición de Osvaldo, dado que las dos pericias elementales "son sistemáticamente bloqueadas, obstruidas, retardadas, lo que preocupa de sobremanera a la familia y la opinión pública".

"Hemos intentado comunicarnos con el presidente Evo Morales, pero no lo pudimos hacer, de igual forma ya sabe de nuestro viaje a La Paz, puesto que es de conocimiento público nuestra visita a la sede de gobierno, entonces esperamos que tenga la buena voluntad de recibirnos".

Teniente Ángel Claros fue retirado de la Esbapol y será investigado

Marco Vilte/Tinta Roja

Al momento, el teniente Ángel Claros, que fungía labores como instructor en la Escuela Básica Policial, fue removido de sus funciones y será procesado, como lo indica el reglamento interno de la policía, explicó ayer el comandante departamental de la policía, coronel Ernesto Michel.

"Al momento se están recabando los informes respectivos de lo que habría sucedido en la Esbapol y se va a remitir a la instancia correspondiente para que se haga la investigación necesaria, para determinar la veracidad de la acusación".

Sobre lo sucedido, el coronel Michel explicó que a los cadetes se les estaba, lo que vulgarmente se denomina como "chocolateando" y, la muchacha habría caído en el lugar y, por mala suerte, fue pisada por sus mismos compañeros, lo cual no fue a propósito, por lo que fue remitida al hospital Obrero, en la ambulancia de bomberos, para que un médico la valore.

"Se conoce también que este teniente ingresó al lugar en el que las cadetes mujeres se estaban cambiando, para sacarlas con el fin de "chocolatearlas", momento en que ocurrió el accidente".

A la vez confirmó que no sería la primera vez que tiene una denuncia el teniente Claros, sobre atropello a los derechos de los cadetes, por lo que se decidió sacarlo de la Esbapol para ser investigado y, de determinarse su responsabilidad, será sancionado de acuerdo al reglamento de la policía.

FELCN destruye laboratorio de cristalización de cocaína

Santa Cruz/opinión.com.bo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) destruyó este martes, un laboratorio de cristalización de cocaína ubicado en el municipio cruceño de Buena Vista.

El jefe de la FELCN, Alexander Rojas informó que la fábrica de droga tiene características "colombianas". Estaba ubicada en las proximidades de un río y constaba de seis ambientes donde se procesaba la materia prima para procesar las sustancias ilícitas, puesto que en el lugar se encontró gran cantidad de sustancias químicas.

Según la información de la policía antinarcóticos, el laboratorio tenía una gran capacidad de producción de droga y habría estado funcionando mucho tiempo, esto debido a los hallazgos encontrados en ese lugar.

El jefe policial informó que los narcotraficantes abandonaron el lugar antes de que se realice el operativo por lo que no existen detenidos, pero que continuarán las investigaciones, así como los operativos en todo el departamento de Santa Cruz, para evitar la presencia de clanes del narcotráfico.

Ayer al promediar las 15:45 pm, se suscitó un accidente en Av. Jaime Paz Zamora cerca al Coliseo Universitario, una camioneta marca MITSUBISHI colisionó con un automóvil liviano marca JAC, la camioneta iba conducido por un hombre, en el automóvil iban dos personas, una de ellas resultó herida.

Arrestan a pareja paraguaya con casi 99 kilos de marihuana

Una pareja de ciudadanos paraguayos fue detenida en la provincia de Chubut cuando intentaba cruzar a Chile en un auto con casi 99 kilos de marihuana, informaron fuentes de Gendarmería Nacional.

El procedimiento estuvo a cargo de efectivos de la Sección Río Grande del escuadrón 36 de Esquel, en conjunto con personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Aduana, en el paso internacional Río Futaleufú.

En el control vehicular en el cruce fronterizo que une a Esquel con la ciudad chilena de Viña del Mar fue interceptado un auto Mercedes Benz, con patente de Paraguay, en el que viajaban una pareja oriunda de ese país.

Al realizar una requisa de rutina en el vehículo, los gendarmes y personal de Aduana, junto a un perro entrenado para detectar estupefacientes, encontraron en el sector del baúl un doble fondo donde se ocultaban 117 paquetes con un total de 98,750 kilos de marihuana.

Interviene en la investigación del hecho el juzgado Federal de Esquel, a cargo del juez Guido Sebastián Otranto, quien dispuso la detención de la pareja y el secuestro del estupefaciente, el vehículo y demás elementos importantes para la causa.

dín de Niños Elva de Dunn para controlar que no haya inconvenientes, hay demasiadas personas y quejas por parte de los padres, nosotros solo haremos nuestro trabajo de control".

Por otro lado, la representante del Defensor del Pueblo en Tarija, Gladys Sandoval, explicó que se tuvo que recurrir a la fuerza policial, porque recibimos denuncias de varios padres de familia, y el asunto se descontroló desde el primer día de inscripción, esto será hasta que las inscripciones concluyan, coadyuvaremos junto a la policía con este trabajo para que haya un mejor control, finalizo la abogada.

Adolescente abusa de niño y peatón viola a vecina en el valle

Dos casos de violencia sexual estremecieron a Quillacollo en las últimas 72 horas. En el primero, un niño de 9 años fue víctima de abuso en un baño por un adolescente discapacitado. En el segundo, una mujer que volvía a su casa fue interceptada en la calle por un desconocido que la violó en medio de unos arbustos. En ambos casos, los agresores fueron detenidos.

El director de la fuerza anticrimen de Quillacollo, coronel Yuri Tapia, informó que el sábado 10 de mayo un niño de 9 años acompañó a su madre a vender discos compactos y películas en un puesto de la avenida Ballivián y Carmelo Cerruto, en Quillacollo.

A las once de la mañana, mientras la comerciante atendía a varios compradores, su hijo fue atraído por la conversación de un adolescente de 15 años que lo llevó hasta un baño público cerca de la plaza y allí lo vejó.

La madre se dio cuenta de la ausencia de su niño y preguntó a otros vendedores. Uno de ellos le dijo que lo vio en el baño temblando y llorando, pero no quería decir por qué. La mujer corrió a verlo y supo lo sucedido.

Cochabamba/ Opinión.com.bo

La Policía aprehendió al adolescente sospechoso que sufre de trastornos mentales, según las primeras entrevistas a sus familiares. El caso está en proceso de investigación.

EN LA CALLE El segundo caso ocurrió ayer a las dos de la madrugada. Una mujer de 44 años asistió a una reunión social por el cumpleaños de un familiar, cerca de su casa, en Itapaya.

La mujer decidió irse a su casa caminando, pero en el corto trayecto un desconocido de 49 años le salió al paso, la redujo violentamente y la arrastró a un costado del camino. En medio de los arbustos abusó de ella. La mujer gritó pidiendo auxilio y su esposo, que había salido a darle alcance, corrió a auxiliarla y logró capturar al agresor al que sorprendió in fraganti. Los vecinos llamaron a la Policía para entregarlo.

El vocero de la FELCC de Quillacollo, capitán Dennis Rodríguez, informó que el detenido fue identificado como Vicente V.M. de 49 años. El mismo no tiene antecedentes delictivos según el registro de Quillacollo.

Desbaratan temible banda de secuestradores virtuales

En el barrio porteño de Mataderos detuvieron a siete integrantes de una comunidad gitana que se dedicaba a extorsionar telefónicamente a las personas. El grupo compraba vehículos de alta gama para blanquear el dinero robado. por los galenos que están a cargo.

Siete personas de la comunidad gitana fueron detenidas en el barrio porteño de Mataderos, acusadas de integrar una banda que realizaba secuestros virtuales y que, luego, compraba vehículos de alta gama para blanquear el dinero, informaron fuentes policiales.

Luego de tres meses de escuchas telefónicas y otras tareas de inteligencia, personal de PFA llevó a cabo cinco allanamientos en distintos domicilios particulares de Mataderos y aprehendió a un total de 13 personas, de las cuales siete permanecen detenidas y a disposición de la Justicia.

Se trata de cuatro hombres y tres mujeres, todos argentinos a excepción de uno de ellos de nacionalidad paraguaya y miembros de la comunidad gitana local, a quienes se les secuestró dinero en efectivo y joyas presuntamente producto de la actividad.

Según relató el secretario de Seguridad nacional, Sergio Berni, en una conferencia de prensa brindada en la sede de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía Federal, los delincuentes realizaban llamadas "con mucho realismo y con mucha violencia". "El dinero que obtenían se invertía en vehículos de alta gama", reveló Berni, en referencia a la manera en que blanqueaban el efectivo producto de los ilícitos.

En ese sentido, en los allanamientos fueron secuestrados 11 vehículos 0 kilómetro, entre los que se encontraban cuatro camionetas 4x4, un auto BMW, un auto Mercedes Benz, un Volkswagen Vento y un Volkswagen Bora. El secretario de Seguridad explicó que el modus operandi de la banda consistía en "la típica llamada diciendo que un pariente había tenido un accidente", a partir de la cual los delincuentes "corroboran si los datos de la persona a la que le quieren hacer este tipo de secuestro virtual son los correctos".

Cronica.com.ar/ Buenos Aires/ Argentina

RESOLUCIÓN AE Nº 165/2014 - TRÁMITE N° 2012-4620-14-9-3-0-DDO

CIAE 0037-0010-0004-0011 - La Paz, 25 de abril de 2014

TRÁMITE: Solicitud de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) para el otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo.

SINTESIS RESOLUTIVA: Otorgar a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

VISTOS:
El Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad suscrito por la extinta Superintendencia de Electricidad y SETAR en fecha 30 de junio de 2004; el Auto Nº 390/2012 de 02 de julio de 2012; el Auto Nº 622/2012 de 10 de octubre de 2012 ; el memorial con Registro N° 11964 de 25 de octubre de 2012 presentado por SETAR; la Resolución AE N° 023/2013 de 15 de enero de 2013; el memorial con Registro N° 1322 de 05 de febrero de 2013 presentado por SETAR; la Resolución AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013; el memorial con Registro N° 5112 de 15 de mayo de 2013 presentado por SETAR; el Auto N° 382/2013 de 21 de mayo de 2013; la Resolución Ministerial R.J. N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013; el Decreto N° 3135/2013 de 24 de diciembre de 2013; el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013; el Informe AE-DLG N° 011/2014 de 08 de enero de 2014; la Resolución AE N° 012/2014 de 10 de enero de 2014; el memorial con Registro N° 1273 de 07 de febrero de 2014 presentado por SETAR; el Decreto N° 0437/2014 de 13 de febrero de 2014; el Informe AE-DDO N° 047/2014 de 24 de febrero de 2014; el Informe AE-DLG N° 082/2014 de 24 de febrero de 2014; el Extracto de Solitud de Título Habilitante; el Decreto N° 0633/2014 de 07 de marzo de 2014; el memorial con Registro N° 3561 de 10 de abril de 2014 presentado por SETAR; el Decreto N° 0941/2014 de 14 de abril de 2014 y todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: (Antecedentes)
Que la extinta Superintendencia de Electricidad y SETAR, en fecha 30 de junio de 2004 suscribieron el Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad, el cual fue Protocolizado mediante Testimonio Nº 29/04 de 17 de agosto de 2004. Posteriormente, en fecha 30 de junio de 2008 las partes suscribieron la Adenda al Contrato de Adecuación ampliando la vigencia del mismo por un plazo de cuatro (4) años, computándose a partir del 01 de julio de 2008, mismo que fue Protocolizado mediante Testimonio N° 177/2008 de 22 de julio de 2008.

Que la Disposición Tercera del Auto Nº 390/2012 de 02 de julio de 2012, estableció que: "SETAR, en un plazo de seis (6) meses computables a partir de la notificación del presente acto administrativo, debe cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido (...) para obtener su Título Habilitante".

Que la Disposición Primera del Auto Nº 622/2012 de 10 de octubre de 2012 emitido por la AE estableció lo siguiente: "Se intima a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), al amparo de lo establecido en la disposición Tercera del Auto N° 390/21012 de 2 de julio de 2012, para que en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computables a partir de la notificación con el presente acto administrativo, presente sus solicitudes de inicio de trámite de otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las actividades de Servicio Público de Electricidad de los Sistemas Central, Bermejo, Villamontes y Yacuiba del Departamento de Tarija".

Que mediante memorial recepcionado en la AE con Registro N° 11964 de 25 de octubre de 2012, SETAR presentó su solicitud de otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

Que mediante Resolución AE N° 023/2013 de 15 de enero de 2013, se dispuso Rechazar el otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en la Provincia Arce del Departamento de Tarija, presentada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), por no cumplir con la presentación de todos los requisitos establecidos en los artículos 7 y 13 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.

Que mediante memorial con Registro N° 1322 de 05 de febrero de 2013, SETAR, interpuso Recurso de Revocatoria contra la Resolución AE N° 023/2013 de 15 de enero de 2013 al amparo del parágrafo I del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.

Que mediante Resolución AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013, se dispuso Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, contra la Resolución AE N° 023/2013 de 15 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.

Que mediante memorial recepcionado en la AE con Registro N° 5112 de 15 de mayo de 2013, SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, interpuso Recurso Jerárquico contra la Resolución AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013.

Que mediante Auto N° 382/2013 de 21 de mayo de 2013, se dispuso remitir al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, en fotocopias legalizadas, las actuaciones del Recurso Jerárquico interpuesto por SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo contra la Resolución AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013.

Que mediante Resolución Ministerial R.J. N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013, se dispuso Aceptar el Recurso Jerárquico interpuesto por Servicios Eléctrico de Tarija (SETAR) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo y Revocar la Resolución Administrativa AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013 y en su mérito la Resolución AE Nº 023/2013 de 15 de enero de 2013, ambas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE). Asimismo se instruyó a la AE, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo I del artículo 92 del RLPA-SIRESE, emitir una nueva Resolución Administrativa bajo los criterios de legitimidad establecidos en la señalada Resolución.

Que mediante Decreto N° 3135/2013 de 24 de diciembre de 2013, en atención a la Resolución Ministerial R.J. N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013, que Acepta el Recurso Jerárquico interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo y Revoca la Resolución AE Nº 264/2013 de 03 de mayo de 2013 y en su mérito la Resolución AE Nº 023/2013 de 15 de enero de 2013, se dispuso que la Dirección de Derechos y Obligaciones y la Dirección Legal informen y emitan una nueva Resolución adecuando la misma a los criterios de legitimidad expuestos por la instancia jerárquica.

Que el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013, en base al análisis efectuado y de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución R.J. N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013, recomendó anular obrados hasta la emisión del Decreto N° 2095/2012 de 15 de noviembre de 2012, mismo que notifica el Informe AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012, a efectos de evitar dejar a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo en estado de indefensión respecto al análisis limitativo de las pruebas presentadas y para que SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo complemente, aclare y/o subsane las observaciones establecidas en el Informe AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012, en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos. Asimismo, estableció instruir a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo reponer la Boleta de Seriedad de Solicitud vigente por un plazo de ciento ochenta (180) días, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Que mediante Informe AE-DLG N° 011/2014 de 08 de enero de 2014, en base al análisis legal efectuado y de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución R.J. N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013, se estableció emitir una Resolución que anule obrados hasta el vicio más antiguo, es decir hasta el Decreto N° 2095/2012 de 15 de noviembre de 2012 inclusa, a efectos de evitar dejar a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo en estado de indefensión respecto al análisis limitativo de las pruebas presentadas, realizando una valoración objetiva y efectiva de la documentación y/o información presentada por SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, con relación a su solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, debiendo notificarse nuevamente el Informe AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012, así como el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013, instruyendo a la Dirección de Derechos y Obligaciones retrotraer las actuaciones hasta el acto administrativo señalado precedentemente.

Que mediante Resolución AE N° 012/2014 de 10 de enero de 2014, en mérito al análisis efectuado en el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013 y el Informe AE-DLG N° 011/2014 de 08 de enero de 2014, se dispuso anular obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta el Decreto N° 2095/2012 de 15 de noviembre de 2012, inclusive, debiendo notificarse nuevamente el Informe AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012, así como el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013.
Que mediante memorial recepcionado en la AE con Registro N° 1273 de 07 de febrero de 2014, SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo en cumplimiento a la Disposición Tercera de la Resolución AE N° 012/2014 de 10 de enero de 2014, presentó información complementaria a efectos de subsanar las observaciones emitidas en los informes AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012 y AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013.

Que mediante Decreto N° 0437/2014 de 13 de febrero de 2014, se dispuso tener por presentada la información complementaria presentada por SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo y asimismo se dispuso que la Dirección de Derechos y Obligaciones y la Dirección Legal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) informen al respecto.

Que el Informe AE-DDO N° 047/2014 de 24 de febrero de 2014, concluyó que resultado de la revisión técnica de la información presentada por SETAR, dentro de la solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en la Provincia Arce del Departamento de Tarija, cumplió con la presentación de los requisitos técnicos establecidos en numeral 1 inciso a), b), c) y d), con los numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 del artículo 7, asimismo con los incisos a), b), c) y d) del artículo 13 del RCLLP.

Que el Informe AE-DLG N° 082/2014 de 24 de febrero de 2014, resultado de la revisión de la información legal presentada por SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, concluyó que la empresa cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 1, numeral 3, inciso d) del numeral 6, y numeral 10 del artículo 7 del RCLLP.

Que el Decreto N° 0633/2014 de 07 de marzo de 2014, dispuso poner en conocimiento de SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo los Informes AE-DLG N° 082/2014 y AE-DDO N° 047/2014 ambos de 24 de febrero de 2014 y el Extracto de Solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, a efectos de realizar la publicación del Extracto de Solicitud en un periódico de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del RCLLP.

Que mediante memorial recepcionado en la AE con Registro N° 3561 de 10 de abril de 2014, SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo presentó las publicaciones del Extracto de Solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, realizadas en periódico de circulación nacional: "Andalúz", los días lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de marzo de 2014.

Que el Decreto N° 0941/2014 de 14 de abril de 2014, dispuso tener por presentadas las publicaciones del Extracto de Solicitud de Título Habilitante para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.
Que dentro de los treinta (30) días computables desde la última publicación del Extracto de Solicitud, no se presentaron observaciones u objeciones a la otorgación de Título Habilitante impetrada por SETAR para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

CONSIDERANDO: (Marco Legal)
Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado (CPE), reconoce como un derecho fundamental de las personas, el acceso universal y equitativo al servicio básico de electricidad, responsabilizando al Estado en todos sus niveles de gobierno, la provisión del servicio básico a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias.

Que por disposición del artículo 378 de la CPE, las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente. Establece además, que es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de las empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social.

Que el artículo 12 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad, establece las funciones y atribuciones de la extinta Superintendencia de Electricidad, que son, entre otras: c) "Otorgar Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales y enmendarlas"; inciso d), "Declarar y disponer la caducidad de las Concesiones y la revocatoria de las Licencias; f), "Velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los Titulares" y g), "Imponer las Servidumbres necesarias para el ejercicio de la Industria Eléctrica".

Que el artículo 28 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, establece los requisitos y datos mínimos de solicitudes para la obtención de una Concesión de servicio público y Licencia.

Que el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), misma que asume las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la Superintendencia de Electricidad a partir de su extinción.

Que el inciso a) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece que entre las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) están las de otorgar, modificar y renovar Títulos Habilitantes y disponer la caducidad o revocatoria de los mismos, señalando que se entenderá por Título Habilitante la autorización o derecho otorgado para la prestación o la realización de actividades en el sector de electricidad.

Que el Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, en su capítulo V establece el procedimiento de Otorgación de Concesiones (Título Habilitante), Licencias y Licencias Provisionales a Solicitud de Parte.

Que los artículos 7 y 13 del RCLLP establecen los requisitos que el solicitante deberá presentar para la obtención del Título Habilitante, señalando en su Capítulo V el procedimiento que debe seguir el Ente Regulador para su otorgamiento.

Que el artículo 22 del RCLLP establece que si transcurridos treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación del Extracto, no se presentasen observaciones y objeciones, u otras Solicitudes para el mismo objeto, la Superintendencia dictará en los siguientes diez (10) días la correspondiente Resolución de otorgamiento de Concesión, Licencia o Licencia Provisional. Asimismo, el referido artículo establece que la Resolución se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional, corriendo los gastos por cuenta del Titular.

CONSIDERANDO: (Análisis)
Que en base a los antecedentes señalados precedentemente, se evidencia que el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial RJ N° 0141/2013 de 17 de diciembre de 2013, estableció que la Resolución AE N° 264/2013 de 03 de mayo de 2013, que dispuso Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, no fue debidamente fundamentada ni motivada en cuanto a la facultad que tiene el regulador respecto a la exigencia de condiciones que creyere necesarias para la otorgación del Título Habilitante; asimismo, la Resolución AE N° 023/2013 de 15 de enero de 2013, no establece las razones técnicas y jurídicas por las que la AE efectúa la exigencia de la documentación extrañada, no siendo suficiente que tal Resolución, simplemente se limite a la enunciación de los incumplimientos, en mérito a lo cual dispuso Aceptar el Recurso Jerárquico interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo y Revocar la Resolución AE Nº 264/2013 de 03 de mayo de 2013, y en su mérito la Resolución AE Nº 023/2013 de 15 de enero de 2013.

Que en ese sentido, el Ente Regulador mediante Resolución AE N° 012/2014 de 10 de enero de 2014, dispuso anular obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta el Decreto Nº 2095/2012 de 15 de noviembre de 2012 inclusive, e instruyó a la Dirección de Derechos y Obligaciones retrotraer las actuaciones y continuar el procedimiento contemplando los criterios de legitimidad y razonabilidad, así como el procedimiento establecido en el RCLLP. Asimismo, se instruyó a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo presentar la documentación y/o información requerida en el Informe AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012, así como en el Informe Complementario AE-DDO N° 428/2013 de 27 de diciembre de 2013, en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos computables a partir de la notificación con la referida Resolución.
Que en base a las observaciones establecidas en los Informes AE-DDO N° 456/2012 de 13 de noviembre de 2012 y AE-DDO N° 428/2013 de 27

de diciembre de 2013, SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo en fecha 07 de febrero de 2014 mediante memorial con Registro N° 1273 presentó información complementaria a efectos de subsanar las observaciones emitidas en los informes señalados, en mérito a lo cual mediante Decreto N° 0437/2014 de 13 de febrero de 2014 se dispuso que la Dirección de Derechos y Obligaciones y la Dirección Legal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) informen al respecto.

Que los Informes AE-DLG N° 082/2014 y AE-DDO N° 047/2014 ambos de 24 de febrero de 2014, realizaron la revisión de la documentación complementaria presentada por SETAR para la obtención de su Titulo Habitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, concluyendo que la empresa cumplió con los requisitos técnicos y legales establecidos en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del articulo 7 y los incisos a), b), c) y d) del articulo 13 del RCLLP, por lo que se recomendó proceder con la elaboración del Extracto de la Solicitud y posterior traslado al solicitante para su publicación, de conformidad a lo establecido en el articulo 21 del RCLLP.

Que dentro del periodo de treinta (30) días posteriores a la última publicación del Extracto de Solicitud de Titulo Habilitante, no se presentaron observaciones u objeciones a la otorgación de Titulo Habilitante impetrada por SETAR para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, por lo que de acuerdo con el articulo 22 del RCLLP corresponde otorgar a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo Titulo Habilitante para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en la zona detallada en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: (Conclusiones)
Que en mérito a lo señalado precedentemente y considerando la naturaleza del procedimiento de Otorgación de Titulo Habilitante establecido en el Capitulo V del RCLLP, conforme a las conclusiones y recomendaciones emitidas en los Informes AE-DLG N° 082/2014 y AE-DDO N° 047/2014 ambos de 24 de febrero de 2014 y ante la inexistencia de observaciones y/u objeciones a las publicaciones realizadas del Extracto de Solicitud de Titulo Habilitante, resulta evidente que SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo ha cumplido con la presentación de todos los requisitos establecidos en los articulos 7 y 13 del RCLLP, por lo que en aplicación del articulo 22 del citado cuerpo normativo, corresponde otorgar a SETAR el Titulo Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

CONSIDERANDO: (Competencias y Atribuciones de la AE)
Que el articulo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, dispuso entre otros, la extinción de las Superintendencias Sectoriales, en el plazo de sesenta (60) días y estableció que las competencias y atribuciones de las mismas sean asumidas por los Ministerios correspondientes o por una nueva entidad a crearse por norma expresa.

Que en tal sentido se promulgó el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el cual en su articulo 3 determina la creación de la AE, estableciendo en su articulo 4 que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las entonces Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Politica del Estado.

Que mediante Resolución Suprema N° 7068 de 1° de febrero de 2012, se designó al ciudadano Richard César Alcócer Garnica como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), quién fue posesionado en el cargo el 02 de febrero de 2012.

Que mediante Resolución AE INTERNA N° 030/2012 de 05 de abril de 2012, se designó al ciudadano Daniel Alejandro Rocabado Pastrana, como Director Legal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), a partir del 09 de abril de 2012.

POR TANTO:
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 7068 de 1° de febrero de 2012, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y demás disposiciones legales en vigencia,

RESUELVE:

PRIMERA.- Otorgar a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), Titulo Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, ubicado en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

SEGUNDA.- Fijar el plazo de vigencia del Titulo Habilitante para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo por cuarenta (40) años, computables a partir de la suscripción del Contrato de Titulo Habilitante. Este plazo está sujeto a las modificaciones que el Estado Plurinacional de Bolivia emita posteriormente, en el marco de la Constitución Politica del Estado. De conformidad con el articulo 53 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, el contrato de Titulo Habilitante deberá ser suscrito con la AE y protocolizado en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario computables desde la emisión de la presente Resolución.

TERCERA.- Establecer la zona para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica del Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, en los Municipios de Bermejo y Padcaya de la Provincia Arce del Departamento de Tarija y las caracteristicas técnicas de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, conforme al detalle de los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente Resolución.

CUARTA.- Ratificar el Programa de Inversiones para SETAR, aplicables al periodo tarifario enero 2011 – octubre 2014, aprobado mediante Resolución AE N° 628/2010 de 24 de diciembre de 2010.

QUINTA.- Ratificar los Costos de Suministro para el cálculo de las tarifas base para SETAR, aplicables al periodo tarifario enero 2011 - octubre 2014, aprobados mediante Resolución AE N° 629/2010 de 24 de diciembre de 2010.

SEXTA.- Ratificar la Estructura Tarifaria y su correspondiente Fórmula de Indexación para SETAR correspondientes al periodo tarifario enero 2011 – octubre 2014, aprobadas mediante Resolución AE N° 630/2010 de 24 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- Ratificar los Cargos por Conexión y Reconexión y las Fórmulas de Actualización para SETAR, aprobados mediante Resolución AE N° 631/2010 de 24 de diciembre de 2010.

OCTAVA.- Instruir a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo que las Actividades de la Industria Eléctrica sean ejercidas cumpliendo las disposiciones de la Constitución Politica del Estado, de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus Reglamentos, del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y las estipulaciones del Contrato de Titulo Habilitante.

NOVENA.- Instruir a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo que las Actividades de la Industria Eléctrica sean ejercidas conforme a lo establecido en la Declaratoria de Adecuación Ambiental N° 060201-060202-05-DAA-N° 2104/12 de 18 de octubre de 2012, otorgada por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

DÉCIMA.- Declarar que la presente Resolución se interpreta y aplica de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Politica del Estado, la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y su Reglamentación, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE y sus Reglamentos, y en general de acuerdo a la economia juridica vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, y por mandato de la Constitución Politica del Estado, SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo está sometida a la soberania, a las leyes y a las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia.

DÉCIMA PRIMERA.- Instruir a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo, presentar una Boleta de Garantia Bancaria de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida por un monto de $Us.95.808,40 (Noventa y cinco mil ochocientos ocho 40/100 Dólares Estadounidenses) equivalente al cinco por ciento (5%) de la inversión comprometida, con las caracteristicas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, en un plazo de quince (15) días calendario, computables a partir de la notificación con la presente Resolución.

DÉCIMA SEGUNDA.- Instruir a SETAR Sistema Aislado Verticalmente Integrado Bermejo que proceda a efectuar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme dispone el articulo 22 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado por Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, debiendo remitir a la AE la constancia de dicha publicación, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de la notificación con la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Richard César Alcócer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:

Daniel Alejandro Rocabado Pastrana
DIRECTOR LEGAL

MVMR

ANEXO N° 1: MAPA DE UBICACIÓN DE LA ZONA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA (SETAR) PARA EL SISTEMA AISLADO VERTICALMENTE INTEGRADO BERMEJO

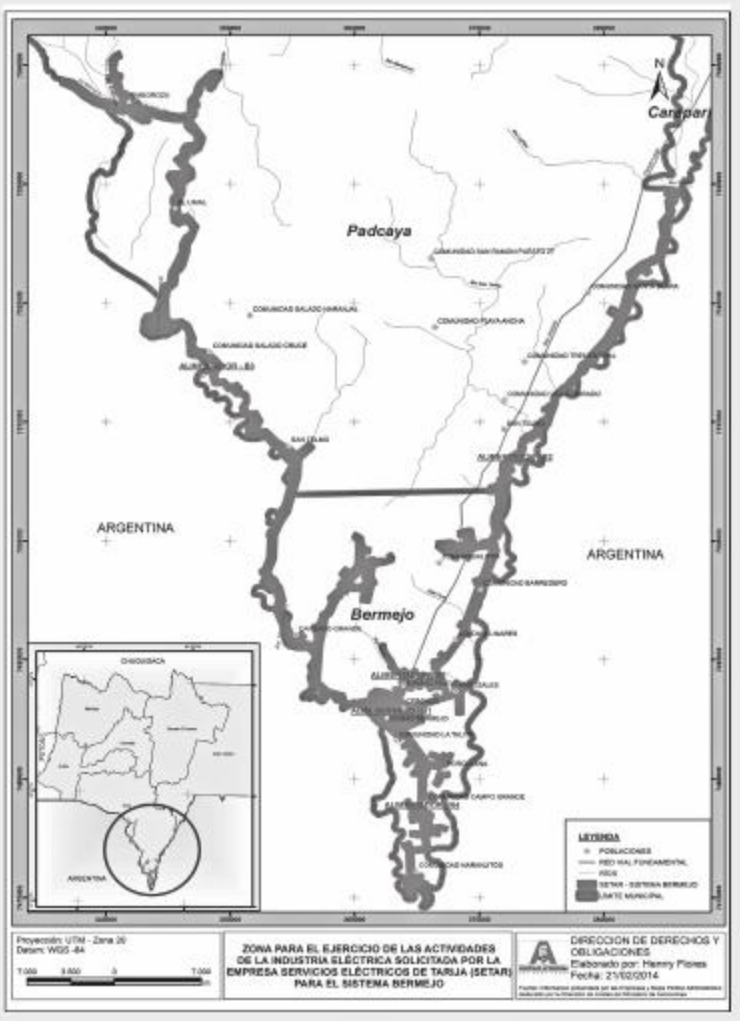

ANEXO N° 2. DIAGRAMA UNIFILAR EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA (SETAR) PARA EL SISTEMA AISLADO VERTICALMENTE INTEGRADO BERMEJO

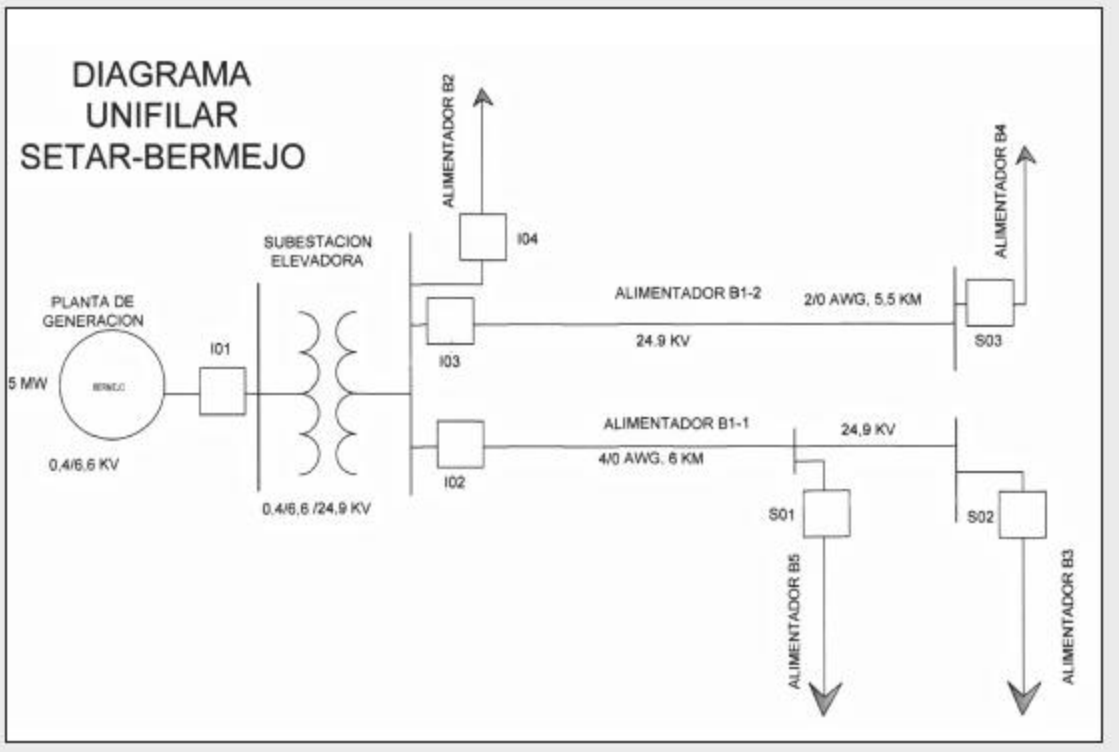

Histórico: tras 500 años, hallan una de las carabelas de Colón

Agencias

Un arqueólogo asegura haber encontrado a la Santa María, una de las naves con que se encaró la excursión hacia el Nuevo Mundo. Dónde fue encontrada y por qué creen que es el mismo barco.

En lo que puede caratularse como uno de los más importantes hallazgos arqueológicos de los últimos años, un equipo que trabaja en las profundidades del mar Caribe asegura haber encontrado a la Santa María, una de las tres embarcaciones que partieron del Puerto de Palos el 3 de agosto de 1492.

La información, dada a conocer por el diario londinense The Independent, afirma que la nave fue encontrada en las profundidades del norte del mar de Haití, donde según los diarios de Cristóbal Colón se hundió hace ya cinco siglos. El equipo arqueológico fue encabezado por el estadounidense Barry Clifford y cuenta con la ayuda del gobierno haitiano.

"Toda la geografía, la topografía marina y la evidencia arqueológica sugiere fuertemente que el naufragio identificado corresponde a la famosa carabela de Colón, la Santa María", explica Clifford al diario británico. El científico norteamericano ha tomado fotografías de los restos del navío y logró agrupar diversas evidencias que lo acercan a confirmar que se trata de la famosa nave que surcó el océano Atlántico por primera vez.

La flota de Colón, compuesta por tres carabelas, partió del Puerto de Palos en agosto de 1492. Los tres barcos eran La Niña, La Pinta y La Santa María, la más grande de todas y que según algunos autores no

se trata de una carabela -como se cree usualmente-, sino de otro tipo de embarcación: una carraca de tres palos, para los manuales de la época.

Así, la nave encontrada contaba con unos 23 metros de eslora y podía transportar unas 50 toneladas, según cálculos actuales. Su origen no está claro: si bien algunos autores aseguran que fue construida en Galicia, en Cantabria o en el Puerto de Santa María, era propiedad de Juan de la Cosa.